



Manual del estudiante 2019-20 de las Escuelas del Condado de Transilvania

Tabla de contenido

Bienvenido	2
I. Nuestra fundación y compromisos básicos	2
Declaración de misión	2
Declaración de visión	2
Lema	2
Metas	2
Valores	2
Política de la Junta de Educación	2
II. Programa educativo	3
Metas y objetivos	3
Tarea	3
Uso responsable de la tecnología	4
Calendario escolar, tiempo de aprendizaje y cierre de escuelas	4
Viajes escolares	4
Evaluación del progreso del estudiante	4
Programa de prueba y evaluación	6
Promoción y responsabilidad estudiantil	6
Reconociendo la excelencia	8
Clasificación de clase	8
Requisitos de graduación	8
Programa de consejería	8
Actividades extracurriculares	9
III. Estudiantes y Seguridad Escolar	9
Enfoque en los estudiantes	9
Salud y seguridad escolar	9
Procedimiento de Quejas del Estudiante / Padre	11
Requisitos de Inmunización y Salud para la Admisión Escolar	11
Asistencia del estudiante	12
Disciplina Estudiantil y Código de Conducta Estudiantil	13
IV. Servicios de transporte escolar	22
Conducta del estudiante en los autobuses escolares	22
Revocación de la licencia de conducir	23
Programa de prueba de drogas para estudiantes	24
V. Servicios de nutrición escolar	24
VI. Relaciones con la comunidad	24
Las escuelas y la comunidad	24
Organizaciones de padres	25
Voluntarios de la escuela	25
Visitantes a las escuelas	25
Obligaciones financieras	25
Artículos prohibidos	25
Relación con la aplicación de la ley	26
VII. Avisos públicos anuales	26
VIII. Formularios opcionales (No se requiere regresar a la escuela)	27

Bienvenido

Las Escuelas del Condado de Transilvania son el hogar de 9 escuelas y casi 500 miembros del personal de tiempo completo cuyo único objetivo es satisfacer las necesidades de los casi 3,400 estudiantes de escuelas públicas en nuestra comunidad. Creemos que lograr el éxito del estudiante es la responsabilidad compartida de los estudiantes, padres, educadores y la comunidad. Esperamos que este manual brinde información útil sobre políticas y procedimientos cuando comience un nuevo año escolar. Se alienta a los estudiantes y familiares a revisar y discutir la información en este documento. Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de todas las políticas y procedimientos de la escuela. Muchos procedimientos escolares son decididos por cada escuela individual y caen dentro de la autoridad o responsabilidad del director. Por favor, póngase en contacto con la escuela si tiene alguna pregunta o si necesita más información. ¡Estamos muy contentos de que seas parte de las Escuelas del Condado de Transilvania y esperamos un año escolar seguro y exitoso!

I. Nuestra Fundación y Compromisos Básicos

Estado de la misión

La misión de las Escuelas del Condado de Transilvania es preparar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos productivos y atentos en una sociedad en constante cambio a través de la responsabilidad compartida de los estudiantes, padres, educadores y la comunidad.

Declaración de la visión

Las Escuelas del Condado de Transilvania brindan un futuro brillante y prometedor para sus estudiantes; recluta y retiene una fuerza de trabajo profesional, cariñosa y talentosa; se relaciona con los padres, las familias y la comunidad en general; impulsa el desarrollo económico y la oportunidad para nuestros ciudadanos; y existe como el punto central de orgullo en nuestra comunidad.

Lema

Para enseñar a todos, necesitamos a todos
[Teaching Everyone Takes Everyone]

Metas

1. Todos los estudiantes de las Escuelas del Condado de Transilvania tienen una educación personalizada que se gradúa de la escuela secundaria preparada para el trabajo, la educación superior y la ciudadanía.
2. Todos los estudiantes de las Escuelas del Condado de Transilvania, todos los días tienen excelentes educadores.
3. Todos los estudiantes de las Escuelas del Condado de Transilvania son saludables, seguros y responsables.

Valores

- Todos los niños pueden aprender; sin embargo, aprenden de manera diferente, y debemos valorar y entender esas diferencias.
- Las altas expectativas darán como resultado un alto rendimiento.
- A través de la responsabilidad compartida de los estudiantes, maestros, padres y comunidad, podemos alcanzar nuestras metas.
- Los niños son nuestro recurso más importante.
- Todos los niños merecen una atmósfera segura, cómoda, atractiva y acogedora que fomente el aprendizaje.
- Todos los educadores, estudiantes y padres merecen respeto.
- Mentes y corazones son el foco de la educación.

Política de la Junta de Educación

Las políticas son el medio principal por el cual la Junta de Educación del Condado de Transilvania (la "junta") expresa su visión para el sistema escolar. Al formular políticas específicas, la junta se guía por su deber de proporcionar a los estudiantes la oportunidad de recibir una educación básica sólida según lo define la Corte Suprema de Carolina del Norte en *Leandro v. State*. Además, se guía por los principios rectores que considera fundamentales para cumplir con esa obligación al proporcionar un sistema de escuelas excelentes donde los estudiantes pueden tener éxito. Estos principios rectores se mencionan frecuentemente en las políticas de la junta y también se detallan a continuación.

1. Éxito del estudiante. Como su principal prioridad, un sistema de escuelas excelentes proporciona oportunidades para que los estudiantes individuales tengan éxito y el desempeño general de los estudiantes mejore.
2. Participación de los padres. Un sistema de escuelas excelentes involucra a los padres en las decisiones sobre sus propios hijos, el programa educativo y las escuelas.
3. Ambiente seguro, ordenado y acogedor. Un sistema de escuelas excelentes crea y mantiene un ambiente seguro y ordenado donde el personal y los estudiantes se enfocan y se entusiasman con el aprendizaje.
4. Iniciativas escolares. En un sistema de escuelas excelentes, cada escuela inicia mejoras en el programa educativo y los servicios para los estudiantes e involucra al personal, los padres y los estudiantes en los procesos de toma de decisiones a nivel escolar.
5. Desarrollo profesional. Un sistema de escuelas excelentes proporciona desarrollo profesional continuo y capacitación para ayudar al personal a adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para cumplir con las expectativas de la Junta Estatal y la junta local, especialmente en lo que se refiere a mejorar el rendimiento estudiantil.
6. Eliminación de barreras. Un sistema de escuelas excelentes prohíbe la discriminación ilegal y el hostigamiento del personal y los estudiantes, fomenta la tolerancia y el respeto, y busca eliminar o disminuir otras barreras que pueden impedir la capacidad u oportunidad de aprendizaje del alumno, incluyendo desventajas económicas, mala nutrición, mala salud, y falta de transporte.
7. Corresponsabilidad de los recursos. Un sistema de escuelas excelentes conserva recursos financieros y ambientales y opera de manera eficiente.

Todas las políticas de la junta están disponibles en línea en www.tcsnc.org/policy. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Serie 1000.

Prohibición contra la discriminación, el acoso y la intimidación

La junta reconoce la dignidad y el valor de todos los estudiantes y empleados y se esfuerza por crear un ambiente escolar seguro, ordenado, afectuoso y acogedor para facilitar el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. La junta prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad, y proporcionará acceso equitativo a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados, según lo exija la ley. La junta no tolerará ninguna forma de discriminación ilegal, acoso o intimidación en ninguna de sus actividades o programas educativos o laborales.

Compromiso de los padres y la familia

Un sistema de escuelas excelentes involucra a los padres en las decisiones sobre sus propios hijos, el programa educativo y las escuelas. La Junta de Educación del Condado de Transylvania reconoce el valor de la participación familiar en el éxito académico de un niño y cree que la educación de los niños es una asociación de cooperación continua entre el hogar y la escuela. Los padres y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, la participación continua de los padres y miembros de la familia en el proceso educativo es sumamente importante para fomentar y mejorar los logros educativos. Los funcionarios del sistema escolar se esforzarán por apoyar a los padres y brindarles a los padres y familiares oportunidades significativas para participar en los programas ofrecidos por todas nuestras escuelas, incluidas las escuelas de Título I. Se alienta a cada padre o familiar a aprender sobre el programa educativo, las metas y los objetivos educativos del sistema escolar y el progreso de su propio hijo. La junta también alienta a los padres y las familias a participar en actividades diseñadas por el personal de la escuela para involucrarlos, como conferencias de padres, con el fin de fomentar la comunicación efectiva. Para obtener más información, consulte las Políticas de la Junta: Participación de los padres, Título I de los padres y la participación de la familia, así como los Principios Rectores.

II. Programa educativo

Metas y Objetivos del Programa Educativo

La meta de la Junta de Educación del Condado de Transylvania es que cada estudiante tenga la oportunidad de recibir una educación básica sólida y de graduarse de la escuela secundaria preparados para el trabajo, la educación superior y la ciudadanía. La junta se compromete a permitir que los administradores de las escuelas individuales desarrollen e implementen los planes necesarios para garantizar el éxito educativo de sus alumnos. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Serie 3000.

Tarea

Las Escuelas del Condado de Transylvania reconocen la importancia de la tarea para complementar la instrucción en el aula y promover las metas del programa educativo. La tarea refuerza el aprendizaje y fomenta la independencia, la responsabilidad y la autodirección. Las tareas deben fortalecer las habilidades, proporcionar práctica en asignaturas que ya se han impartido en clase y mejorar la capacidad del alumno para trabajar de forma

independiente. Los docentes deben tener en cuenta las diferencias en los recursos financieros, educativos y tecnológicos de los estudiantes y sus padres o tutores al realizar tareas. Además, la cantidad de tiempo necesaria para completar las tareas debe ser razonable a la luz de la edad y madurez de los estudiantes y otras tareas asignadas a los estudiantes. Para obtener más información, vea Política y regulación de la Junta: Tarea.

Tecnología Uso responsable y seguridad en Internet

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluido el acceso a Internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos del sistema escolar son responsables de su comportamiento y comunicaciones al usar esos recursos. El uso responsable de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y que apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red. Para obtener más información, consulte las políticas de la Junta: uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet.

Calendario escolar, tiempo de aprendizaje y cierre de escuelas para inclemencias del tiempo

La junta reconoce que el día escolar y el año escolar deben planificarse de tal manera que faciliten el aprendizaje de los alumnos y permitan una evaluación precisa del rendimiento del alumno en los períodos de prueba programados. Las interrupciones de las tareas de tiempo de instrucción y tiempo libre se deben mantener al mínimo. El director es responsable de garantizar que el tiempo de instrucción se mantenga y proteja en el horario escolar. Cada maestro es responsable de garantizar el uso óptimo del tiempo de instrucción en sus clases. El superintendente ha establecido procedimientos para el cierre temporal de una escuela o todas las escuelas en el sistema escolar debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otra ocurrencia imprevista que represente una amenaza para la seguridad de los estudiantes y empleados o cause daños importantes a la propiedad escolar. El superintendente notificará a los padres, los medios de comunicación y otras partes interesadas de la decisión de cerrar una escuela o escuelas tan pronto como sea posible hacerlo bajo las circunstancias. Si las escuelas están cerradas, se notificará en la TV y la radio local, el sitio web del sistema escolar, la línea directa del clima al 828-884-4157, así como a través del sistema de notificación telefónica para los padres.

Viajes escolares

Los viajes escolares pueden ayudar a cumplir las metas y objetivos educativos al conectar el aprendizaje con experiencias fuera del entorno del aula. Todos los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de participar en viajes escolares. A ningún estudiante se le negará la participación debido a dificultades económicas o porque el estudiante tiene una discapacidad. Un viaje escolar ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes deja el campus de la escuela bajo el patrocinio de la escuela y bajo la supervisión de los empleados de la escuela para extender las experiencias educativas de ese estudiante o grupo. Esto incluye los viajes realizados por grupos extracurriculares, pero no incluye viajes de equipos atléticos para participar en eventos deportivos o competiciones que forman parte de la temporada regular o los playoffs del equipo. El director debe aprobar todos los viajes escolares por adelantado. Todos los estudiantes que participen en un viaje escolar deben presentar formularios de consentimiento de los padres para participar, a menos que el alumno se haya emancipado oficialmente, en cuyo caso el alumno puede dar su consentimiento en su propio beneficio. A un estudiante que no proporciona un formulario de consentimiento firmado se le puede negar la participación en el viaje. La calificación de ningún estudiante puede reducirse o aumentarse de acuerdo con el consentimiento de los padres para participar en el viaje escolar. El personal de la escuela debe garantizar que los padres reciban una notificación adecuada de los detalles del viaje y que los padres proporcionen autorización y consentimiento firmado con respecto a la participación y cuidado de su hijo durante el viaje. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Viajes de la escuela

Evaluación del progreso del estudiante

A. Alcance de la evaluación

El propósito de un sistema de calificación es informar y comunicar con precisión el progreso de un alumno hacia el logro de objetivos de aprendizaje claramente definidos. Todas las prácticas de calificación empleadas por los maestros en las Escuelas del Condado de Transilvania deben diseñarse para avanzar en el aprendizaje de los estudiantes y para proporcionar un trato equitativo a los estudiantes. Las prácticas de calificación no deben diseñarse para ser punitivas en su naturaleza o para medir estándares o comportamientos no académicos.

La evaluación significativa del progreso académico del estudiante incluirá la consideración de todas las actividades que hayan tenido lugar durante el período de evaluación en particular. Las actividades a ser consideradas incluyen pero no están limitadas a (1) asignaciones, (2) proyectos, (3) informes, (4) trabajos en el aula, (5) tareas y (6) pruebas, exámenes u otras evaluaciones acumulativas.

B. Escalas de graduación

1. Escuela primaria

Las calificaciones en los cursos de la escuela primaria se otorgarán utilizando el siguiente sistema de calificación:

Grados Kindergarten hasta tercer grado

Los grados de kínder, primero, segundo y tercero emplearán una boleta de calificaciones basada en los estándares aprobada por el distrito escolar para informar el progreso de los estudiantes hacia los puntos de referencia al final de cada trimestre. Si bien se pueden usar varias medidas numéricas y datos de evaluación para llegar a las calificaciones de la boleta de calificaciones, la escala de 100 puntos y la escala de calificación A-F no se usarán para calificar el trabajo, las tareas o las evaluaciones de los estudiantes. Se usará una escala de calificación de Luchando, Progresando, Competente y Maestría para comunicar el progreso del estudiante.

Grados 4 y 5

Escala estándar - Grados de letras / Escala estándar - Grados numéricos

90% - 100% = A		S= Satisfactorio
80% - 89% = B	OR	N= Necesita mejorar
70% - 79% = C		U= Insatisfactorio
60% - 69% = D		
≤59% = F		

2. Escuela intermedia

Las calificaciones en los cursos de la escuela intermedia se otorgarán utilizando el siguiente sistema de calificación.

Escala estándar - Grados de letras / Escala estándar - Grados numéricos

90% - 100% = A
80% - 89% = B
70% - 79% = C
60% - 69% = D
≤59% = F

3. Escuela secundaria

Los grados en los cursos de la escuela secundaria se emitirán utilizando la siguiente escala de calificación.

La política de la Junta de Educación del Estado GCS-L-004 / GRAD-009 requiere la siguiente escala de calificaciones y la adjudicación de puntos de calidad.

Escala estándar - Grados de letras / Escala estándar - Grados numéricos	Se otorgan puntos de calidad estándar
90% - 100% = A	A = 4.0
80% - 89% = B	B = 3.0
70% - 79% = C	C = 2.0
60% - 69% = D	D = 1.0
≤59% = F	F = 0.0

Cursos estándar: el contenido del curso, el ritmo y el rigor académico siguen los estándares especificados por el Curso de estudio estándar de Carolina del Norte (NCSCoS). Los cursos estándar otorgan créditos para un diploma de escuela secundaria y requieren la prueba de fin de curso para aquellos cursos identificados como tales en el programa de responsabilidad NC. Los puntos de calidad para el cálculo de GPA se asignan de acuerdo con la escala estándar 4.0 y no reciben puntos de calidad adicionales..

Cursos de Honores - El contenido del curso, el ritmo y el rigor académico colocan altas expectativas en el estudiante, exigiendo una mayor independencia y responsabilidad. Dichos cursos son más desafiantes que los cursos de nivel estándar y se distinguen por la diferencia en la profundidad y el alcance del trabajo requerido para abordar el NCSCoS. Estos cursos proporcionan crédito para un diploma de escuela secundaria y requieren la prueba de fin de curso para aquellos cursos identificados como tales en el programa de responsabilidad NC. El sistema estatal de ponderación de cursos otorga el equivalente de un (1) punto de calidad a la calificación obtenida en los cursos de Honores. En vigencia con la clase de primer año de 2015-16, la ponderación de los cursos de Honores será la mitad (.5) de un punto de calidad.

Cursos de Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional (AP / IB) - El contenido del curso, ritmo y rigor académico se consideran de nivel universitario según lo determina el College Board o el programa de Bachillerato Internacional (IB) y están diseñados para permitir a los estudiantes obtener puntajes altos en el Prueba de AP o IB, lo que puede conducir al crédito universitario. Estos cursos proporcionan crédito para obtener un diploma de escuela secundaria y requieren un EOC en los casos en que el curso AP / IB es el primer curso tomado por un alumno en una materia donde el programa de responsabilidad NC exige una

EOC. El sistema estatal de ponderación otorga el equivalente de dos (2) puntos de calidad a la calificación obtenida en un curso AP / IB. Efectivo con la clase de primer año de 2015-16, el peso de los cursos AP / IB será de un (1) punto de calidad.

Cursos universitarios ("inscripción doble"): el contenido del curso, el ritmo y el rigor académico son, por definición, de nivel universitario para estos cursos. Los cursos universitarios, que pueden impartir un colegio comunitario, una universidad pública o un colegio o universidad privada, otorgan créditos para un diploma de escuela secundaria y pueden satisfacer un requisito de graduación o proporcionar un crédito de curso electivo. El sistema de ponderación estatal agrega el equivalente de un (1) punto de calidad a la calificación obtenida en los cursos de la universidad comunitaria incluidos en la Lista de transferencia de acuerdo de articulación integral más reciente, y para los cursos impartidos en universidades y facultades de cuatro años..

Todos los grados y otros informes de evaluación deben ser una evaluación precisa del trabajo académico del alumno y el dominio de objetivos claros de aprendizaje. Ningún estudiante tendrá una calificación baja o elevada o será penalizado o recompensado académicamente como una sanción disciplinaria no relacionada con mala conducta académica o basada en otras consideraciones no académicas. Sin embargo, la calificación de un estudiante en un curso puede reducirse debido a las ausencias excesivas del estudiante según lo dispuesto en la política 4400, Asistencia..

Los docentes deben brindar oportunidades, cuando corresponda, para que los estudiantes reenvíen o vuelvan a intentar las tareas fallidas. Se espera que los estudiantes recuperen el trabajo perdido. Los maestros harán todo lo posible para obtener un trabajo incompleto o faltante de los estudiantes en lugar de registrar una calificación reprobatoria. Para obtener más información, vea Política y regulación de la Junta: Evaluación del progreso del estudiante.

Programa de prueba y evaluación

La junta cree que un programa efectivo de evaluación y evaluación evalúa el progreso de los estudiantes individuales y ayuda a garantizar que se cumplan las metas y objetivos educativos para cada niño. Un programa de prueba también ayuda a refinar continuamente el programa de instrucción. Además, los datos de las pruebas y evaluaciones proporcionan medidas de aprendizaje estudiantil que son útiles para evaluar la efectividad del educador. Se hará todo lo posible para garantizar que el programa de evaluación contribuya al proceso de aprendizaje en lugar de restarle valor. También se realizarán esfuerzos para utilizar solo pruebas sin cultivo o de cultivo justo para garantizar que las mediciones sean razonablemente precisas.

Los estudiantes de primaria y secundaria deben tomar todos los exámenes de fin de grado (EOG) requeridos por la Junta de Educación del Estado. Los estudiantes de secundaria deben tomar todas las pruebas de fin de curso (EOC), los exámenes finales de NC y las evaluaciones estatales de educación vocacional y técnica (evaluaciones posteriores de CTE) requeridas por la Junta de educación del estado. Los resultados de las pruebas EOC, NC Final Exams y CTE Post-Assessments contarán como el veinticinco por ciento (25%) de la calificación final de un alumno en cada curso de la escuela secundaria para el que haya una prueba EOC, NC Final Exam o CTE Evaluación posterior. Este requisito no se aplica a las pruebas EOC para estudiantes que siguen el Curso de estudios ocupacionales. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Programa de evaluación y evaluación.

Promoción y responsabilidad estudiantil

La junta considera que los estudiantes deben pasar al siguiente nivel de estudio después de que sean competentes en su conocimiento y aplicación del nivel actual del plan de estudios. En la medida razonablemente posible, a los estudiantes se les debe dar tanto tiempo o tan poco tiempo como necesiten para ser competentes en un determinado nivel de estudio. Los estudiantes serán promovidos al próximo nivel de estudio como se describe en la Política 3420 y la Regulación 3420-R.

Estándares de promoción

El sistema escolar tiene estándares de promoción y un proceso que se utilizará para determinar la preparación de un alumno para progresar al siguiente nivel de estudio. Los estándares se basan, en parte, en el dominio de la lectura. Los estándares y el proceso proporcionan múltiples criterios para evaluar la preparación del estudiante para progresar al siguiente nivel de estudio, como puntajes de pruebas estandarizadas, evaluaciones formativas y de diagnóstico, calificaciones, un portafolio o antología del trabajo del alumno y, cuando corresponda, estándares aceptados para evaluar el crecimiento del desarrollo. Los estándares y el proceso incorporan toda la ley estatal y los requisitos de la política de la Junta Estatal de Educación, incluidos los de evaluación y promoción de estudiantes de tercer grado, como se describe en G.S. § 115C-83.6 et seq. y las políticas de la Junta de Educación del Estado KNEC-002 y -003. Para recibir un diploma de escuela secundaria de Carolina del Norte, un estudiante debe

completar los requisitos establecidos en la política 3460, Requisitos de graduación. Es la práctica general que cada alumno avance al siguiente nivel de grado al finalizar cada año académico con la expectativa de que el alumno pueda demostrar el dominio de las habilidades de nivel de grado y las metas de aprendizaje. Excepto en circunstancias excepcionales y extenuantes, cada estudiante será promovido al siguiente nivel de grado al final del año escolar, incluido un estudiante en el Programa de Niños Excepcionales (EC). Para obtener más información, vea Política y regulación de la Junta: Promoción y responsabilidad del estudiante.

Campos de lectura

La junta proporcionará oportunidades de campamento de lectura según lo exige la ley sin costo para los estudiantes que aún no han demostrado dominio de lectura en un nivel de tercer grado al final del tercer grado y para estudiantes de primer y segundo grado cuya comprensión de lectura demostrada es inferior al nivel de grado. El superintendente o persona designada deberá alentar a los padres de los estudiantes elegibles a inscribir a sus estudiantes en un campamento de lectura.

Crédito por Maestría Demostrada

El sistema escolar brinda oportunidades para que los estudiantes de 9.º a 12.º grado ganen crédito del curso demostrando dominio del material del curso sin completar primero el período regular de instrucción en el aula del curso. Los estudiantes en los grados 6 a 8 pueden obtener crédito por dominio demostrado para los cursos de la escuela secundaria que se ofrecen en la escuela intermedia. Para obtener crédito por maestría demostrada, los estudiantes deben demostrar una comprensión profunda de los estándares de contenido y la aplicación del conocimiento a través de una evaluación de fases múltiples, de acuerdo con los estándares establecidos por la Junta Estatal de Educación y cualquier estándar adicional establecido por el superintendente.

Repetición de un curso previamente fallido

Según lo estipulado en la política CCRE-001 de la Junta de Educación del Estado, los estudiantes de secundaria que suspendan un curso de crédito pueden repetir ese curso. Para aprovechar esta opción, el estudiante debe repetir todo el curso. Comenzando con el año escolar 2015-16, cuando un estudiante inicialmente falla un curso de secundaria y exitosamente repite el curso para obtener crédito, la nueva calificación reemplazará la calificación reprobatoria original del curso en la transcripción del estudiante y en los cálculos del GPA del estudiante, rango de clase y elegibilidad para el cuadro de honor.

Aceleración

Algunos estudiantes pueden necesitar menos tiempo para aprender el plan de estudios. Se alienta a los maestros a desafiar a estos estudiantes expandiendo el plan de estudios, brindando oportunidades para explorar temas con mayor detalle, o proporcionando diferentes tipos de experiencias educativas. Para retar a un alumno lo suficiente, el director puede reasignar al alumno a una clase o nivel de estudio diferente y / o puede identificar la inscripción simultánea u otras opciones de expansión del plan de estudios (consulte la política 3101, Inscripción doble).

Créditos de escuela secundaria y niveles de grado

1. Para ser promovido del noveno al décimo grado, un estudiante debe obtener seis (6) créditos durante el noveno grado (que debe incluir Inglés I).
2. Para ser promovido del 10º al 11º grado, un estudiante debe haber obtenido un total acumulado de 12 créditos (que debe incluir Inglés I, Inglés II y Matemáticas I).
3. Para ser promovido del 11 º al 12 º grado, un estudiante debe haber obtenido un total acumulativo de 18 créditos.
4. Los créditos de la escuela secundaria obtenidos en la escuela intermedia no cuentan para créditos que se deben obtener cada año para poder ser promovidos al próximo grado. Sin embargo, los créditos obtenidos en la escuela secundaria cuentan para la cantidad total de créditos necesarios para satisfacer los requisitos de graduación.
5. Hasta que los estudiantes hayan cumplido con los estándares de graduación en inglés o matemáticas, deben programarse para tomar al menos un curso de inglés y un curso de matemática cada año. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas por el director.
6. Salvo lo dispuesto a continuación, los estudiantes deben ser promovidos solo al final del primer o segundo semestre, al completar los cursos y créditos necesarios para ser reclasificados al siguiente nivel de grado.
7. Las transcripciones internacionales para los estudiantes de escuela secundaria que se inscriben recientemente se reciben durante el año escolar. Por lo tanto, los directores pueden ubicar a dichos estudiantes en diferentes niveles de grado durante el año escolar si una revisión de la transcripción cambia los créditos otorgados y la ubicación del estudiante a nivel de grado.

8. De acuerdo con los estatutos del estado, el director de la escuela puede calificar y clasificar a un alumno en un nivel de grado particular que no concuerde con esta regulación si existen circunstancias atenuantes. El director debe consultar con el Oficial Académico Principal en tales casos.

Para obtener crédito para un curso de secundaria, el estudiante debe: cumplir con los requisitos de asistencia Y obtener un promedio de calificación de al menos 60 en el curso con cualquier examen final requerido (EOC, Examen final de NC, evaluaciones posteriores de CTE, etc.) contando como 25% y la calificación del maestro como 75%.

Reconociendo la excelencia

La junta recomienda encarecidamente los programas y actividades que reconocen y premian la excelencia en el rendimiento académico, el carácter y el liderazgo de los estudiantes. Se puede implementar una variedad de programas, como listas de honor, sociedades de honor y premios de ciudadanía y liderazgo, para reconocer el logro sobresaliente de los estudiantes. La junta alienta las ceremonias de reconocimiento escolar y las ceremonias de reconocimiento de la comunidad para honrar a las becas y habilidades distinguidas de carácter y liderazgo. Los administradores y los maestros son responsables de desarrollar e implementar varios medios para reconocer los logros de los estudiantes. Cada primavera, las Escuelas del Condado de Transylvania invitan a los mejores académicos de cada clase a un Banquete de Reconocimiento. La selección de los estudiantes en los grados diez al doce se basa en los requisitos del curso de Eruditos del Condado de Transylvania más un 3.8 ponderado y un 3.5 GPA no ponderado. El 10% superior de los estudiantes en la clase junior son reconocidos como Junior Marshals. Los Junior Marshals, incluido el Chief Marshal, estarán determinados por los siguientes criterios: El estudiante debe estar en el 10% superior de la clase y debe ser un Becario del Condado de Transylvania. Las personas mayores serán reconocidas en la graduación como Becarios del Condado de Transylvania y honrarán a los graduados. Las designaciones de graduación de honor latino se calcularán utilizando el NC GPA no ponderado al finalizar el primer semestre del año de la clase de graduación. Summa Cum Laude, "con el más alto honor" Designación: GPA acumulativo 3.9-4.0; Magna Cum Laude, "con gran honor" Designación: GPA acumulativo 3.75-3.89; y Cum Laude, "con honor" Designación: GPA acumulativo 3.6-3.74.

Clasificación de clase

Las clasificaciones de clase son un método para medir el rendimiento académico. La junta también reconoce otros medios de evaluar el rendimiento del alumno, incluyendo el promedio de calificaciones, los cursos completados, la rigurosidad del plan de estudios, los resultados de las pruebas y evaluaciones, y las cartas de recomendación. Los directores de las escuelas secundarias deberán prever la compilación de las clasificaciones de las clases en las transcripciones de los estudiantes y pueden proporcionar información de rango de clases periódicamente a los estudiantes y sus padres o tutores, y a otras instituciones a petición del alumno o del padre o tutor del alumno. Los directores se asegurarán de que la clasificación de la clase se compute de manera justa y consistente según lo dispuesto en la Política de la Junta de Educación del Estado..

Requisitos de graduación

La junta reconoce la importancia de establecer requisitos rigurosos de graduación para ayudar a garantizar que los estudiantes reciban una educación que los prepare para ser miembros productivos y profesionales de la carrera y la universidad. Para graduarse de la escuela secundaria, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar con éxito todos los requisitos de la unidad de curso como se describe en la Política 3460;
2. finalización exitosa del Proyecto de Graduación de Carolina del Norte; y
3. finalización exitosa de la instrucción de resucitación cardiopulmonar.

El director se asegurará de que los estudiantes y los padres estén al tanto de todos los requisitos de graduación. El personal del programa de orientación asistirá a los estudiantes en la selección de sus cursos de la escuela secundaria para garantizar que los estudiantes tomen todas las unidades requeridas y la selección de asignaturas optativas consistentes con sus planes posteriores a la graduación. Para los estudiantes que se han transferido al sistema escolar durante la escuela secundaria o que, por otras razones, han completado el trabajo del curso fuera del sistema escolar, el director determinará qué trabajo del curso se aplicará como crédito para la graduación. Para obtener más información y una lista detallada de requisitos, consulte la Política de la Junta: Requisitos de graduación.

Programa de consejería

El sistema escolar proporciona programas de orientación y asesoramiento con el objetivo final de mejorar el desempeño estudiantil mediante la implementación de estrategias y actividades que apoyan y maximizan el aprendizaje de los estudiantes; ayudar a los estudiantes a crecer en su desarrollo personal y social; y proporcionar

una base para adquirir las habilidades que permiten a los estudiantes realizar una transición exitosa de la escuela al mundo del trabajo. Los consejeros escolares y otros adultos guía en escuelas intermedias y secundarias proporcionarán orientación e información a los estudiantes sobre las selecciones y requisitos de cursos de la escuela secundaria antes del noveno grado, con el fin de informarles sobre los requisitos para ingresar a la universidad, incluida la preparación acelerada para ingresar a la universidad. Para más información, vea la Política de la Junta: Programa de Consejería.

Actividades extracurriculares

Se alienta a los estudiantes a participar en las oportunidades disponibles en la escuela, incluyendo atletismo interescolar y organizaciones estudiantiles. Todas las actividades están abiertas a todos los estudiantes que asisten a esa escuela a menos que se justifique una restricción y haya sido aprobada por el director. La participación en actividades extracurriculares, incluidas las organizaciones estudiantiles y el atletismo interescolar, es un privilegio, no un derecho, y puede reservarse para estudiantes en buena posición académica que cumplan con los estándares de comportamiento establecidos por el consejo y la escuela. La participación en actividades extracurriculares puede estar restringida si un estudiante (1) no se está desempeñando al nivel del grado como se establece en la política 3400, Evaluación del progreso del estudiante; (2) ha excedido el número de ausencias permitidas por las políticas de asistencia; (3) ha violado las normas de conducta estudiantil que se encuentran en la política; o (4) ha violado las reglas de conducta de la escuela. Además, para ser elegible para la participación interescolar en atletismo, los estudiantes deben haber asistido diariamente al ochenta y cinco por ciento (85%) del semestre anterior y deben cumplir con todos los estándares de elegibilidad aplicables de la Asociación Atlética de North Carolina High School, North Departamento de Instrucción Pública de Carolina, y cualquier requisito establecido localmente para la participación de atletismo interescolar. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades Extracurriculares.

III. Estudiantes y seguridad escolar

Enfoque en los estudiantes

Para apoyar a los estudiantes en su educación formal, cada escuela debe esforzarse por un entorno de aprendizaje en el que los terrenos, edificios y aulas de la escuela sean seguros, ordenados, limpios y acogedores; los estudiantes aprenden y practican un comportamiento responsable; los estudiantes son tratados justamente; y los estudiantes tienen aportes en las decisiones que los afectan cuando sea posible.

Salud y seguridad escolar

El personal y los estudiantes comparten la responsabilidad de tomar precauciones razonables y seguir las medidas de seguridad establecidas para crear y mantener escuelas seguras. Los estudiantes deben ser razonablemente supervisados mientras se encuentran bajo el cuidado y la custodia del sistema escolar. Esta supervisión debe ocurrir durante el horario escolar, incluso durante la clase, entre las clases, en el patio de recreo y durante el recreo o el almuerzo; durante excursiones escolares autorizadas; y en los autobuses escolares.

Notificaciones de alerta (SchoolMessenger)

Las Escuelas del Condado de Transylvania se suscriben a un sistema de notificación de alerta para proporcionar notificaciones instantáneas a los padres en casos de cierres / retrasos escolares u otras situaciones de emergencia. Este sistema también se puede usar para proporcionar otras actualizaciones o información sobre eventos y programas escolares. Es imperativo que los padres mantengan informada a la escuela sobre la información de contacto actual, incluidos los números de teléfono celular, en todo momento. Por favor, póngase en contacto con la escuela de su hijo con cualquier cambio en las direcciones, números de teléfono o direcciones de correo electrónico cada vez que se produzcan cambios.

Campus cerrado

Las instalaciones de las Escuelas del Condado de Transylvania funcionan bajo una política de campus cerrado. Los estudiantes que salen antes del almuerzo y que se han ido durante el período de almuerzo no podrán regresar al campus y en la clase a menos que traigan documentación de una visita médica u otra cita programada. Los visitantes y estudiantes que regresan a la escuela después de una salida temprana no deben traer comida de un vendedor externo para ser comido en el campus.

Manejo de Crisis y Bloqueos

Si es necesario, los funcionarios de la escuela pueden bloquear y asegurar el campus para garantizar la seguridad de todo el personal y los estudiantes en forma de cierre. En tales casos, las escuelas siguen los procedimientos de cierre establecidos y se les ordena a los estudiantes que sigan las instrucciones del personal de la escuela. En el

caso de un anuncio de cierre, cualquier estudiante que aún no se encuentre en el aula debe informar inmediatamente a la sala segura más cercana y seguir las instrucciones del miembro del personal a cargo allí. Se realizará al menos un simulacro de encierro durante cada año escolar.

Enfermedades contagiosas

Un estudiante diagnosticado con una enfermedad transmisible o una condición relacionada no se le negará el acceso a las escuelas públicas a menos que se determine que el estudiante está demasiado enfermo para asistir a la escuela, presenta un riesgo para la salud de otros o se le niega la admisión. Estatutos. En todos los casos de enfermedad contagiosa severa (por ejemplo, VIH / SIDA, VHB, VHC), se requerirá el estricto cumplimiento de las normas de control definidas por el estatuto general y / o el Departamento de Salud y Recursos Humanos de Carolina del Norte. Todas las decisiones con respecto al estado educativo de un estudiante con una enfermedad contagiosa severa deberán seguir los pasos descritos en los procedimientos adoptados por el superintendente.

Plan de cuidado de la diabetes

Todos los padres / tutores que tienen un hijo diabético y desean que su hijo sea considerado para un Plan de Atención Diabética deben presentar una solicitud por escrito al director de su escuela. Los paquetes de información sobre el proceso están disponibles en la oficina de cada escuela. Si desea información adicional, comuníquese con la escuela. Hasta que el paquete se devuelva con la información médica necesaria, la escuela solo puede solicitar la ayuda del personal de EMS (Sistema de Gestión de Emergencias).

Simulacros de incendio y simulacros de clima severo

La ley estatal requiere tornado o simulacros de clima severo, así como simulacros de incendio que se llevarán a cabo en las escuelas en ciertos intervalos. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de la escuela y permanecer callados en todo momento. Familiarícese con los procedimientos de evacuación y simulacro publicados en cada aula. En el caso de que suene una alarma de incendio entre clases o durante el almuerzo, evacúe el edificio a través de la salida más cercana lo más rápido posible. Siempre suponga que una alarma señala una emergencia real.

Enfermedad o Lesión

Si un estudiante repentinamente se enferma o se lesiona, se contactará al padre / tutor o a la persona de contacto de emergencia para que venga por el alumno o se reúna con el alumno en un centro médico. Mantenga actualizados los números de teléfono de los padres / tutores / contactos de emergencia. También asegúrese de que la información médica de emergencia (alergias, condiciones especiales) esté actualizada. Si no se puede contactar al padre / tutor o persona de contacto de emergencia y el estudiante debe ser llevado a un centro médico, la familia será responsable del costo de los servicios, incluido el transporte EMS si se considera necesario. Ningún estudiante será llevado a casa o enviado a casa (en una situación de emergencia) a menos que un padre / tutor o alguien designado por el padre / tutor esté en casa para aceptar la responsabilidad del estudiante.

Seguro

La membresía en un programa grupal de seguro de accidentes estará disponible para los estudiantes cada año. La información sobre el plan estará disponible a través de publicaciones escolares. La compra de este seguro constituye un acuerdo entre el estudiante y / o el padre y la compañía de seguros. El sistema escolar no es parte de este acuerdo. El sistema escolar no asume ninguna responsabilidad contractual por los gastos no cubiertos por el seguro. Los estudiantes que optan por participar en programas que pueden tener un mayor riesgo de lesiones físicas que la mayoría de las actividades escolares, incluidos programas de pasantías externas, fútbol y otros deportes interescolares, deben contar con un seguro de accidentes a través del plan grupal o una cobertura comparable. El superintendente puede designar otras actividades, incluidos ciertos viajes escolares, que requieren seguro de accidentes.

Custodia legal

Si un padre tiene un acuerdo de custodia o una orden de restricción actual contra una persona, es imperativo que la escuela tenga copias de estas órdenes de inmediato. De acuerdo con la ley de Carolina del Norte, ambos padres tienen la custodia legal de los hijos menores a menos que un tribunal haya decretado lo contrario, y ya sea que puedan recoger al niño o sacar al niño de la escuela.

Medicación

El personal de la escuela puede administrar medicamentos a los estudiantes en la escuela solo si un médico o padre / tutor / proveedor de atención médica lo considera necesario para que el medicamento (con o sin receta) se administre durante el horario escolar. El padre / tutor debe hacer una solicitud por escrito a la escuela. Se mantendrá un registro de medicamentos para cada estudiante que reciba medicamentos administrados por personal de la

escuela. El personal escolar y la Junta de educación no asumen ninguna responsabilidad por complicaciones o efectos secundarios de la medicación cuando se administran de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el padre / tutor / médico o proveedor de atención médica.

1. Los medicamentos recetados deben estar en un recipiente con la etiqueta del farmacéutico.
2. Los medicamentos sin receta deben estar en el envase original.
3. El padre / tutor debe entregar medicamentos a un miembro del personal de la escuela. No se transportará ningún medicamento en el autobús escolar, excepto en caso de emergencia.
4. Los medicamentos deben ser eliminados de las instalaciones de la escuela cuando la administración de medicamentos ha sido terminado. La escuela eliminará los medicamentos que se hayan dejado más de dos semanas después de la fecha de finalización.

Mensajes

Todos los mensajes de los estudiantes serán publicados o entregados a los estudiantes lo más rápido posible. Para minimizar las interrupciones de clase, se deben hacer arreglos para asuntos rutinarios tales como paseos, entrega de dinero, horarios de trabajo u otros asuntos personales antes de llegar a la escuela.

Estacionamiento para estudiantes (escuela secundaria)

Todos los vehículos estacionados en los terrenos de la escuela deben estar registrados con el director o su designado, y deben mostrar un permiso de estacionamiento válido. Debes estacionar solo en el lote designado en el permiso. Los permisos de estacionamiento se pueden comprar en la oficina al registrar vehículos. Los estudiantes que tienen su privilegio de estacionamiento revocado permanentemente no recibirán un reembolso. Además, el director o la persona designada por él tendrá la autoridad para eliminar y / o suspender / revocar los privilegios de conducir y estacionarse como resultado de las siguientes infracciones: tardanzas excesivas, ausencias y ausencias injustificadas; violaciones del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Transylvania; y rendimiento académico inadecuado. La escuela tiene la autoridad para buscar vehículos de los estudiantes en el recinto escolar si existe una sospecha razonable de alcohol, drogas, artículos robados o como parte de un arresto por violar la ley. Los estudiantes que conducen vehículos a la escuela se estacionan bajo su propio riesgo y deben entender que ni la escuela ni la Junta de Educación pueden hacerse responsables del vehículo. Un estudiante no debe estar en el estacionamiento durante el día escolar a menos que tenga permiso del personal de la escuela o tenga una salida temprano.

Informar inquietudes de seguridad y línea de propinas anónimas

Los estudiantes deben notificar a cualquier miembro del personal de cualquier acto de violencia, acoso o intimidación, o cualquier otro comportamiento inusual o sospechoso que pueda poner en peligro la seguridad. Los esfuerzos continuos de educación estudiantil tendrán como objetivo minimizar el miedo, la presión de los compañeros, la vergüenza u otros impedimentos para los estudiantes que reportan problemas potenciales. Además, el sistema escolar ha desarrollado y opera una línea de información anónima para recibir información sobre los riesgos internos o externos a los edificios escolares y las actividades relacionadas con la escuela. La junta alienta a cualquier estudiante, padre u otro miembro de la comunidad con información sobre cualquier riesgo u otra amenaza a cualquier actividad del estudiante, empleado, escuela o escuela a contactar la línea de información anónima del sistema escolar llamando o enviando un mensaje de texto al 828 -201-2796 o en la web en <https://asp.schoolmessenger.com/tcsnc/quicktip/>. Para más información, vea la Política de la Junta: Seguridad Escolar.

Procedimiento de quejas de estudiantes y padres

Las quejas o inquietudes que no están designadas específicamente para ser tratadas en otras políticas deben recibirse y abordarse en el nivel más cercano al que se originó la queja. Por ejemplo, una queja con respecto a un problema en el aula debe ser escuchada primero por el maestro. Una queja con respecto a la escuela en general debe ser dirigida primero por el director. Si bien la junta alienta la resolución de quejas a través de medios informales, reconoce que, a veces, un proceso formal puede ser necesario para ciertos tipos de quejas o si el proceso informal no produjo resultados satisfactorios. La política 1740/4010 proporciona un procedimiento formal de queja que puede usarse. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Procedimiento de quejas de estudiantes y padres.

Requisitos de Inmunización y Salud para la Admisión Escolar

La junta exige que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de admisión escolar establecidos por el estado y la junta, incluidas las evaluaciones de inmunización y salud. El director o la persona designada deberá mantener en sus archivos los registros de vacunación y evaluación de la salud de todos los estudiantes, y estos registros pueden ser inspeccionados por los funcionarios del condado o los departamentos de salud estatales de acuerdo con las

leyes estatales y federales. Para obtener más información, vea la Política de la Junta: Inmunización y requisitos de salud para la admisión a la escuela.

Asistencia del estudiante

La junta cree que la asistencia a la escuela y la participación en clase son partes integrales del rendimiento académico y del proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de la asistencia regular, los estudiantes desarrollan patrones de conducta esenciales para el éxito profesional y personal en la vida. La asistencia regular de cada estudiante es obligatoria. El Estado de Carolina del Norte requiere que todos los niños en el estado entre las edades de 7 (o menores si están inscritos) y 16 asistan a la escuela. Los padres y tutores legales son responsables de garantizar que los estudiantes asistan y permanezcan en la escuela todos los días.

A. REGISTROS DE ASISTENCIA

SchoLos oficiales mantendrán registros precisos de asistencia, incluyendo registros precisos de asistencia en cada clase. Los registros de asistencia serán utilizados para hacer cumplir la Ley de Asistencia Obligatoria de Carolina del Norte.

B. AUSENCIAS EXCUSADAS

Cuando un estudiante debe faltar a la escuela, se debe presentar una excusa escrita firmada por un padre o tutor al maestro del estudiante el día que el estudiante regrese después de una ausencia. Las ausencias debidas a enfermedades prolongadas también pueden requerir una declaración de un médico. Una ausencia puede ser excusada por cualquiera de los siguientes motivos:

1. enfermedad o lesión personal que hace que el estudiante físicamente no pueda asistir a la escuela;
2. aislamiento ordenado por la Junta de Salud del Estado;
3. muerte en la familia inmediata;
4. cita médica o dental;
5. participación bajo citación como testigo en un proceso judicial;
6. un mínimo de dos días cada año académico para la observancia de un evento requerido o sugerido por la religión del estudiante o del padre (s) del estudiante;
7. participación en una oportunidad educativa válida, como un viaje o servicio como una página legislativa o del gobernador, con la aprobación previa del director;
8. embarazo y condiciones relacionadas o crianza, cuando sea médicamente necesario; o
9. Visitas con el padre o tutor legal del alumno, a discreción del superintendente o persona designada, si el padre o tutor legal (a) es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados según lo define la política 4050, Hijos de familias militares, y (b) ha sido llamado a cumplir tareas, está de permiso o ha regresado inmediatamente del despliegue a una zona de combate o a una publicación de soporte de combate.

En el caso de ausencias justificadas, suspensiones fuera de la escuela de corto plazo y ausencias bajo GS §130A-440 (por no presentar un formulario de evaluación de salud escolar dentro de los 30 días de haber ingresado a la escuela), se le permitirá al estudiante compensar su trabajo. (Consulte también las políticas 4110, Requisitos de inmunización y salud para la admisión a la escuela, y 4351, Suspensión a corto plazo). El maestro determinará cuándo se repondrá el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas se deben y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

C. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESCUELA

Todas las actividades del aula son importantes y difíciles, si no imposibles, de reemplazar si se olvida. Los directores se asegurarán de que las clases perdidas por los estudiantes debido a actividades relacionadas con la escuela se mantengan en un mínimo absoluto. Las siguientes actividades relacionadas con la escuela no se contarán como ausencias de ninguna clase o escuela:

1. viajes de campo patrocinados por la escuela;
2. sombras de trabajo y otras oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, como se describe en G.S. § 115C-47 (34a);
3. actividades iniciadas y programadas por la escuela;
4. eventos atléticos que requieren el despido temprano de la escuela;
5. Actividades de organización estudiantil de carrera y educación técnica aprobadas por adelantado por el director; y
6. suspensiones dentro de la escuela.

Las asignaciones perdidas por estas razones son elegibles para el maquillaje por parte del estudiante. El maestro determinará cuándo se repondrá el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas se deben y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

D. AUSENCIAS EXCESIVAS

La asistencia a clase y la participación son elementos críticos del proceso educativo y pueden tenerse en cuenta al evaluar el rendimiento académico. Se espera que los estudiantes estén en la escuela a tiempo y estén presentes a la hora programada de inicio para cada clase. Los estudiantes que son excesivamente tarde a la escuela o clase pueden ser suspendidos por hasta dos días por tales delitos. El director notificará a los padres y tomará todos los demás pasos requeridos por G.S. § 115C-378 para ausencias excesivas. Los estudiantes pueden ser suspendidos por hasta dos días por absentismo escolar. Si un estudiante falta a la escuela por cinco o más días en un semestre, el director o un comité establecido por el director considerará si las calificaciones del estudiante se deben reducir debido a las ausencias. El director o comité deberá revisar otras medidas de rendimiento académico, las circunstancias de las ausencias, el número de ausencias y la medida en que el estudiante completó el trabajo perdido. Un comité puede recomendar al director y el director puede hacer cualquiera de las siguientes determinaciones:

1. el estudiante no recibirá una calificación aprobatoria durante el semestre;
2. la calificación del estudiante se reducirá;
3. el estudiante recibirá la calificación obtenida; o
4. el estudiante tendrá tiempo adicional para completar el trabajo perdido antes de que se haga una determinación de la calificación apropiada.

Los estudiantes con ausencias justificadas debido a problemas de salud crónicos documentados están exentos de esta política. Ausencias excesivas pueden afectar la elegibilidad para participar en atletismo interescolar. Consulte la política 3620, Actividades extracurriculares y organizaciones estudiantiles.

Disciplina estudiantil y código de conducta estudiantil

La Junta de Educación del Condado de Transylvania se compromete a enseñar la responsabilidad y el respeto por las diferencias culturales e ideológicas y al mantenimiento de escuelas seguras, ordenadas y acogedoras. Cada estudiante en las Escuelas del Condado de Transylvania es responsable de exhibir los más altos estándares de comportamiento. El Código de Conducta del Estudiante (el "Código") describe las expectativas de todo el sistema para el comportamiento estudiantil diseñado para proporcionar el mejor entorno de aprendizaje posible. Este Código no restringe la autoridad de los maestros, los equipos basados en el sitio o los directores para hacer que las reglas individuales de la escuela o de la clase no sean incompatibles con los procedimientos que se detallan a continuación.

Se alienta a los estudiantes a tomar decisiones responsables con respecto al comportamiento personal y a buscar el apoyo, la orientación y la intervención de los funcionarios escolares cuando sea necesario. Los servicios de mediación están disponibles para todos los estudiantes como un proceso saludable y proactivo para guiar la buena toma de decisiones, resolver conflictos de manera pacífica y mantener relaciones saludables en todo el entorno escolar.

Aplicabilidad

Los estudiantes deben cumplir con el Código en las siguientes circunstancias:

1. Mientras se encuentre en cualquier edificio escolar o en cualquier propiedad escolar antes, durante o después del horario escolar;
2. Mientras esté en cualquier autobús u otro vehículo como parte de cualquier actividad escolar;
3. Mientras espera en cualquier parada de autobús escolar;
4. Durante cualquier actividad patrocinada por la escuela o actividad extracurricular;
5. Cuando esté sujeto a la autoridad de los empleados de la escuela; y,
6. En cualquier lugar o momento cuando el comportamiento del estudiante tiene o se espera razonablemente que tenga un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o la seguridad de las personas en el entorno escolar.

Definiciones

Servicios de educación alternativa - Programas a tiempo completo o parcial, donde sea que se encuentren, proporcionando instrucción directa o basada en computadora que le permita a un estudiante progresar en uno o más cursos básicos.

Junta - Junta de Educación del Condado de Transylvania

Día (s) - Día (s) escolar (es) excluidos los días de trabajo de los maestros, las vacaciones, los días de vacaciones y los fines de semana.

Dispositivo destructivo: una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, una granada, un cohete que tiene una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tiene una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, mina u otro dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos enumerados.

Expulsión - La exclusión indefinida de un estudiante de inscribirse, inscribirse o asistir a cualquier escuela bajo la operación de la Junta con fines disciplinarios. Esta exclusión también incluye viajar en un vehículo propiedad de la escuela u operado por la escuela y prohíbe al estudiante participar en actividades escolares o ingresar a cualquier propiedad de la escuela.

Arma de fuego: incluye (1) un arma, incluida una pistola de arranque, que estará diseñada o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; (2) el marco o receptor de cualquier arma de ese tipo; y, (3) cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego. El término "arma de fuego" no incluye un arma de fuego antigua inoperable, pistola BB, pistola paralizante, rifle de aire comprimido o pistola de aire comprimido.

Suspensión a largo plazo: Exclusión de la escuela a la que se asignó el estudiante en el momento de la acción disciplinaria y de la participación en actividades o eventos escolares por un período superior a diez días pero sin exceder el resto del año escolar, excepto que si la ofensa que lleva a la suspensión a largo plazo ocurre en el último trimestre del año escolar, la exclusión puede extenderse hasta el final del primer semestre del siguiente año escolar.

Padre - Incluye el padre natural, tutor legal, custodio legal u otro adulto cuidador que está actuando en lugar de uno de los padres y tiene derecho según la ley estatal para inscribir al estudiante en la escuela.

Director - Incluye al director y la persona designada por el director

Personal de la escuela: incluye (1) cualquier empleado de la Junta; (2) cualquier persona que trabaje en la escuela o en una función escolar bajo un contrato o acuerdo escrito con el sistema escolar para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes; y, (3) cualquier persona que trabaje en el recinto escolar o en una función escolar para otra agencia que brinde servicios educativos o relacionados a los estudiantes.

Suspensión a corto plazo: Exclusión de la escuela y participación en actividades escolares o eventos por hasta diez días.

Superintendente - Incluye al Superintendente y la persona designada por el Superintendente

Interrogación y Búsquedas de Estudiantes

Tal como se describe en la Política de la Junta 4340, "Investigaciones a nivel escolar" y la Política de la Junta 4342, "Búsquedas de estudiantes", se puede interrogar y / o buscar a los estudiantes si es necesario para mantener un entorno escolar seguro y ordenado. La Junta cree que los estudiantes deben estar libres de registros y confiscaciones irrazonables por parte de los funcionarios de la escuela. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante cuando existe una sospecha razonable de que el alumno ha violado una norma de la escuela o ha infringido una ley.

Como los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela, pueden ser inspeccionados en cualquier momento.

Cuando las autoridades policiales hayan iniciado la búsqueda o estén directamente involucradas en la búsqueda, la búsqueda se llevará a cabo de conformidad con las normas de derecho penal y no según las disposiciones de esta política. La Junta no prohibirá que los agentes del orden público intenten interrogar a los estudiantes en la escuela si existe alguna de las siguientes condiciones:

1. Consentimiento de los padres;
2. Una orden judicial que involucre al estudiante (s); o,
3. Una orden que involucra al estudiante (s).

Cualquiera de estas tres condiciones establecidas proporciona una justificación suficiente para que los agentes de la ley acompañen a los estudiantes a otros lugares para ser interrogados. Si un agente de la ley presenta una orden judicial o una orden judicial para un estudiante, se harán esfuerzos razonables para contactar a los padres si no han sido notificados previamente.

Consecuencias e intervenciones conductuales

La violación de las políticas de la Junta, el Código, los reglamentos emitidos por la escuela individual o un maestro individual, o la ley de Carolina del Norte pueden resultar en una acción disciplinaria. Los directores informarán a los estudiantes al comienzo de cada año escolar de los contenidos del Código y las reglas escolares que puedan dar lugar a medidas disciplinarias. La mayoría de las consecuencias disciplinarias pueden ocurrir con el estudiante permaneciendo en un ambiente educativo. Ejemplos ilustrativos de consecuencias disciplinarias dentro de la escuela disponibles para los directores incluyen, entre otros:

1. Participación de los padres, como conferencias;
2. Aislamiento o tiempo de espera por cortos períodos de tiempo;
3. Acuerdos de mejora de comportamiento;
4. Instrucción en resolución de conflictos y manejo de la ira;
5. Mediación;
6. Sesiones individuales o en grupos pequeños con el consejero escolar;
7. Intervención académica;
8. Suspensión dentro de la escuela;
9. Detención antes y / o después de la escuela o el sábado;
10. Servicio comunitario;
11. Exclusión de las ceremonias de graduación;
12. Exclusión de actividades extracurriculares;
13. Suspensión de los privilegios del autobús; y,
14. Colocación en una escuela alternativa.

Tal como se describe en la Política 4302 de la Junta, "Plan escolar para la gestión del comportamiento estudiantil", la Junta prohíbe el castigo corporal, creyendo que otras consecuencias son más apropiadas y efectivas para enseñar el autocontrol. Ningún empleado, maestro estudiante o voluntario puede usar castigo corporal con ningún alumno. El uso de la fuerza razonable según lo permitido por la ley, incluida la fuerza necesaria para protegerse a sí mismo o a los demás, no se considera castigo corporal.

Cuando, a juicio del director de la escuela, el comportamiento de un estudiante justifica una suspensión fuera de la escuela, el director puede imponer una suspensión a corto plazo o, para violaciones más graves del Código, puede recomendar una suspensión a largo plazo, un Suspensión de 365 días o expulsión. Las suspensiones de más de diez días están reservadas para una mala conducta grave que amenaza la seguridad de los demás dentro de la escuela o amenaza con interrumpir sustancialmente el entorno educativo.

Al determinar la consecuencia apropiada para una violación de este Código, los directores deberán considerar todas las circunstancias agravantes o atenuantes que consideren relevantes. Los ejemplos de circunstancias agravantes o atenuantes que pueden considerarse incluyen, entre otros:

1. La edad del estudiante;
2. La intención del estudiante;
3. El historial disciplinario del estudiante, incluyendo el número de infracciones y disciplina previa por la misma violación;
4. La historia académica del estudiante;
5. Si la conducta causó una amenaza a la seguridad;
6. Si la propiedad de la escuela o propiedad personal fue dañada;
7. Si la conducta causó una interrupción sustancial del ambiente educativo; y,
8. Si un arma estaba involucrada y si se produjo alguna lesión.

El Código está nivelado para indicar la gravedad de la violación y el tipo de consecuencia. El director debe informar a los estudiantes sobre las reglas escolares locales que, de romperse, pueden resultar en la suspensión de la escuela.

Las infracciones de las reglas de nivel I generalmente deben tener como resultado intervenciones dentro de la escuela en lugar de suspensiones fuera de la escuela. En los casos en que un alumno se niega a participar en las intervenciones dentro de la escuela o se ve involucrado en violaciones persistentes de una regla de Nivel I, u otros factores agravantes están presentes, el director puede imponer una suspensión a corto plazo. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4351, "Suspensión a corto plazo", cuando las consecuencias disciplinarias por una infracción de la regla de Nivel I incluyan la suspensión por menos de diez (10) días. Las infracciones de reglas de nivel I pueden no dar lugar a una suspensión a largo plazo.

Las infracciones de las reglas de nivel II implican conductas indebidas más graves que pueden justificar la suspensión a corto plazo. Los procedimientos establecidos por la Política 4351 de la Junta, "Suspensión a Corto Plazo", deberán seguirse cuando las consecuencias disciplinarias por una infracción de la regla del Nivel II incluyan

la suspensión por menos de diez (10) días. Los directores pueden recomendar una suspensión a largo plazo basada en la presencia de factores agravantes. Los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión" se seguirán cuando las consecuencias disciplinarias por una infracción de la regla de Nivel II incluyan la recomendación del director de suspensión por más de diez (10) días.

Las infracciones de las reglas de nivel III son de naturaleza más severa y respaldan la suspensión a largo plazo. Los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días, expulsión" deberán seguirse cuando las consecuencias disciplinarias por una infracción de la regla de Nivel III incluyan la recomendación del director de suspensión por más de diez (10) días. El director puede imponer una suspensión a corto plazo basada en factores atenuantes. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4351, "Suspensión a corto plazo", cuando las consecuencias disciplinarias por una infracción de la regla del Nivel III incluyan la suspensión por menos de diez (10) días.

Las infracciones de las reglas de Nivel IV comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal y requieren una suspensión de una duración específica según los Estatutos Generales de Carolina del Norte. En tales casos, se deben seguir los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a Largo Plazo, Suspensión de 365 días y Expulsión".

El Nivel V permite la expulsión de un estudiante, según lo estipula la ley estatal, por una violación del Código, si (1) el estudiante tiene catorce años o más, (2) el comportamiento del estudiante indica que su presencia continua en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados, y (3) la Junta determina que no existe un programa educativo alternativo apropiado. Además, cualquier estudiante que sea un delincuente sexual registrado bajo N.C. Gen. Stat. §14-208 puede ser expulsado de acuerdo con la ley estatal. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión".

VIOLACIONES Y CONSECUENCIAS

Las violaciones de Nivel I resultan en consecuencias disciplinarias dentro de la escuela o posible suspensión a corto plazo debido a factores agravantes, e incluyen:

I-1 Lenguaje inapropiado. Se prohíbe la maldición y el uso de lenguaje vulgar, profano u obsceno.

I-2 Asistencia. Los estudiantes deberán asistir a la escuela regularmente. Los estudiantes se considerarán ausentes sin autorización y estarán sujetos a medidas disciplinarias cuando estén ausentes de la escuela sin una excusa válida o no estén en clase o una actividad instructiva aprobada durante el día escolar. Llegar tarde a la clase, faltar a la clase o la escuela, salir de la escuela sin permiso y estar en un área no autorizada en el campus de la escuela están prohibidos.

I-3 Hacer trampa. Hacer trampa incluye la entrega o recepción real de cualquier ayuda o asistencia no autorizada o la entrega o recepción real de una ventaja injusta en cualquier forma de trabajo académico.

I-4 Plagio. El plagio incluye copiar el lenguaje, estructura, idea y / o pensamiento de otro y representarlo como el trabajo original de uno. El plagio puede incluir una calificación de cero (0) para la tarea o documento además de otras consecuencias disciplinarias.

I-5 Falsificación. La falsificación incluye la declaración verbal o escrita de cualquier mentira.

I-6 Cumplimiento con las instrucciones. Los estudiantes deberán cumplir con todas las instrucciones razonables de los directores, maestros, maestros sustitutos, maestros estudiantes, asistentes de maestros, conductores de autobuses y todo el resto del personal de la escuela que esté autorizado a dar tales instrucciones.

I-7 Falta de respeto hacia otros estudiantes. Los estudiantes no deben maltratar a sus compañeros o actuar de una manera que interfiera con la capacidad de otros estudiantes para aprender en un ambiente pacífico y seguro.

I-8 Conducta disruptiva. Un estudiante no puede usar ningún medio para interrumpir o interferir con la enseñanza o la conducta ordenada de las actividades escolares.

I-9 Código de vestimenta del estudiante. Como se describe en la Política 4316 de la Junta, "Código de Vestimenta Estudiantil", el código de vestimenta estudiantil de las Escuelas del Condado de Transylvania se establece para enseñar aseo e higiene, inculcar disciplina, prevenir interrupciones, evitar riesgos de seguridad y enseñar respeto por la autoridad.

Los estudiantes y padres / tutores tienen el derecho de determinar su patrón de vestimenta y arreglo siempre que dichos patrones no interfieran con el funcionamiento ordenado de la escuela o el conflicto con la misión educativa de la escuela. Por lo tanto, la vestimenta debe ser apropiada para el entorno de aprendizaje de la escuela.

ESTÁNDARES DE VESTIDO K-12

Los estudiantes de Transylvania County School se vestirán de una manera apropiada y propicia para un ambiente de aprendizaje seguro. Los siguientes estándares deben ser apropiados para el estudiante:

1. Se deben usar zapatos en todo momento en el edificio de la escuela y en el campus de la escuela.
2. No se deben usar gafas de sol, sombreros, gorras, capuchas ni cualquier otra cubierta de cabeza en el edificio.
3. Ropa y accesorios que tienen declaraciones impresas o imágenes que son claramente ofensivas, amenazantes, vulgares, lascivas, obscenas o en conflicto con la misión educativa de la escuela no serán permitidas. La blasfemia en la ropa no se permitirá.
4. Las actividades de promoción de ropa, accesorios y joyería que sean ilegales para menores tales como tabaco, alcohol, drogas o mensajes sexuales lascivos no deberán ser usados.
5. Ninguna prenda interior debe ser visible.
6. Los pantalones, pantalones cortos, faldas y vestidos no deben estar por encima de las yemas de los dedos del alumno cuando los brazos del alumno están relajados a su lado. No se aceptan orificios, hendiduras o rasgaduras en las prendas arriba de la rodilla.
7. Se cubrirán los estómagos, la cintura y las caderas.
8. La pretina de todos los pantalones, pantalones cortos y faldas se debe usar por encima de las caderas en todo momento.
9. Tops sin espalda y ropa que es reveladora o que expone la ropa interior no está permitida. No se permiten tops transparentes con bandeau debajo, sin tirantes / fuera de la parte superior de los hombros, tops de tubo y ropa transparente.

Excepciones La administración de la escuela puede hacer excepciones a esta política de forma individual por razones religiosas, médicas u otras razones apropiadas de buena fe.

PROCEDIMIENTOS DE GRADOS K-8 PARA INFRACCIONES DE NORMAS DE VESTIMENTA

PRIMERA OFENSA:

El maestro solicitará una corrección de la vestimenta inapropiada. El estudiante puede ir a su casillero a buscar ropa adecuada, ir a la oficina a buscar ropa o llamar a casa para que sus padres traigan el (los) artículo (s) de la ropa que necesita.

REINCIDENCIA:

La remisión se hace a la oficina donde el director solicita una corrección de la vestimenta inapropiada. El estudiante puede ir a su casillero en busca de la ropa adecuada, a la oficina en busca de ropa o llamar a casa para que el padre traiga los artículos que necesita. El padre recibirá una llamada o carta para informar esto como el segundo incidente.

TERCERA OFENSA Y OFENSAS POSTERIORES:

ISS por un día. El administrador notificará al padre y requerirá una conferencia con el padre y el alumno.

GRADOS 9-12 PROCEDIMIENTOS PARA LA VIOLACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE VESTIMENTA

PRIMERA OFENSA:

El alumno recibirá una advertencia y se le pedirá que corrija la infracción.

SEGUNDA y TERCERA OFENSA:

Se requerirá que el estudiante corrija la violación y se le otorgue una "ausencia no excusada" por todas las clases perdidas mientras a) el estudiante regrese a casa para cambiarse de ropa o b) el estudiante espere en la oficina o sala de ISS para que un padre traiga ropa adecuada.

CUARTO Y TODAS LAS OFENSAS POSTERIORES:

Se requerirá que el estudiante corrija la violación y será disciplinado según las pautas de la escuela secundaria para "insubordinación".

Nota: se contactará al padre antes de que el alumno pueda salir del campus para corregir la infracción..

I-10 Uso de tabaco. Como se describe en la Política 4320 de la Junta de Política de la Junta, "Tabaco - Estudiantes", los estudiantes tienen prohibido usar o poseer cualquier producto de tabaco: (1) en cualquier edificio escolar, en cualquier campus escolar y en cualquier otra propiedad de la escuela o operado por la Junta, incluidos los vehículos escolares; (2) en cualquier actividad relacionada con la escuela, incluidos eventos deportivos; o, (3) en cualquier momento cuando el estudiante está sujeto a la supervisión del personal de la escuela, incluso durante los viajes escolares. A los fines de esta disposición, "producto de tabaco" significa cualquier producto que contenga o esté hecho o derivado de tabaco y esté destinado al consumo humano, incluidos los cigarrillos electrónicos y todos los productos de tabaco con y sin humo. No se permite el consumo de tabaco en los edificios, en el campus, en los vehículos escolares (o vehículos utilizados para el transporte relacionado con la escuela) o en eventos patrocinados por la escuela. Ningún estudiante puede poseer productos de tabaco, fósforos o encendedores.

Nada de lo aquí prohíbe el uso o posesión de productos de tabaco para una actividad de instrucción o investigación llevada a cabo en un edificio escolar, siempre que la actividad se lleva a cabo o supervisado por un miembro de la facultad y que la actividad no incluye fumar, masticar tabaco o de lo contrario la ingestión.

Las infracciones de Nivel II resultan en una suspensión a corto plazo, la recomendación del director para una suspensión a largo plazo con factores agravantes o consecuencias disciplinarias dentro de la escuela con factores atenuantes, e incluyen:

II-1 Integridad: Cualquier estudiante que participe o intente participar en trampas, plagio, falsificación, violación de las leyes de derechos de autor del software o violación del acceso a la computadora estará sujeto a medidas disciplinarias. Las siguientes acciones están específicamente prohibidas:

1. Hacer trampa: dar o recibir asistencia no autorizada en el trabajo académico.
2. Plagio: copiar el lenguaje, estructura o idea de otro y representarlo como propio trabajo.
3. Falsificación: declaración verbal o escrita de cualquier mentira.
4. Violación de las leyes de copyright del software: duplicación no autorizada de software (piratería informática), material impreso relacionado con software de computadora y / o uso de software pirateado.

II-2 Violación del acceso a la computadora: Ningún estudiante deberá participar en una conducta prohibida por la política de Uso responsable de la tecnología.

II-3 Conducta perturbadora: Cualquier disturbio físico o verbal que interrumpa o interfiera significativamente con la enseñanza o la conducta ordenada de las actividades de clase / escuela está prohibido.

II-4 Perturbación en el transporte escolar: Cualquier disturbio físico o verbal que ocurra en el vehículo de transporte escolar o en una parada de autobús y que interrumpa o interfiera con la operación segura y ordenada del vehículo está prohibido.

II-5 Falsa alarma de incendio: Ningún estudiante deberá partir, intentar salir, o ayudar e instigar a alguien a dar una falsa alarma de incendio. Ningún estudiante debe interferir o dañar ninguna parte de una alarma de incendio, detección de incendios, detección de humo, sistema de extinción de incendios o sistema de escape de emergencia.

II-6 Daño a la propiedad: Ningún estudiante dañará intencionalmente o intentará dañar o desfigurar la propiedad de la escuela o propiedad personal.

II-7 Robo: Ningún estudiante debe robar, intentar robar, o estar en posesión de propiedad robada.

II-10 Extorsión: Ningún estudiante deberá intentar extorsionar dinero, propiedad personal o servicios personales.

II-11 Exposición Indecente / Conducta Sexual: Ningún estudiante deberá involucrarse en un comportamiento que sea indecente, consensual, excesivamente afectuoso o de naturaleza sexual.

II-12 Acoso / Intimidación: Ningún estudiante participará en una conducta prohibida por la política de Prohibición contra la Discriminación, el Acoso y la Intimidación.

II-13 Acoso Sexual: Ningún estudiante participará en una conducta prohibida por la política de Prohibición contra la Discriminación, el Acoso y la Intimidación.

II-14 Amenaza / Falsa amenaza: Ningún estudiante deberá hacer ninguna amenaza a través del lenguaje escrito o verbal, señal o acto que transmita una expresión seria de intento de causar daño o violencia. Además, ningún estudiante deberá hacer una amenaza falsa de daño o violencia, incluso en broma, lo que causa o es razonablemente probable que cause temor o una interrupción en las actividades escolares.

II-15 Agresión física / Peleas: Se prohíbe la agresión física o la lucha contra los estudiantes y otras personas. Un estudiante que es atacado puede usar la fuerza razonable en defensa propia, pero solo en la medida necesaria para liberarse del ataque y notificar a las autoridades escolares correspondientes. Un estudiante que excede la fuerza razonable puede ser disciplinado aunque alguien más haya provocado la pelea.

II-16 Novatadas: Ningún grupo o individuo requerirá que un estudiante vista una vestimenta anormal, juegue trucos abusivos o ridículos, lo asuste, regañe, golpee, hostigue o lo someta a indignidad personal como condición de inclusión. en grupo o como un ritual asociado con la membresía grupal. Los ritos de iniciación están prohibidos incluso si la persona malintencionada consiente la conducta.

II-17 Búsqueda e incautación: Se prohíbe que un estudiante no permita búsquedas y decomisos según lo dispuesto en la Política para Búsquedas Estudiantiles.

II-18 Uso incorrecto de la computadora. Se espera que los usuarios individuales del servicio de Internet proporcionado por la escuela y las computadoras cumplan con la Política de la Junta 3225/4312/7320 "Uso responsable de la tecnología". Además de las disposiciones de esa política, los siguientes comportamientos están específicamente prohibidos:

1. Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas, vulgares, burdas o amenazantes;
2. Usar lenguaje obsceno;
3. Acosar, insultar o atacar a otros;
4. Dañar computadoras, sistemas informáticos, software o redes informáticas;
5. Violar las leyes de derechos de autor;
6. Usar la ID y / o contraseña de otra persona;

7. Uso ilegal de datos en carpetas o archivos de trabajo;
8. Desperdiando recursos limitados de manera intencional, incluida la distribución de mensajes masivos de correo electrónico, creando y participando en grupos de noticias no autorizados, y almacenando archivos en servidores de archivos sin la debida autorización; y,
9. Emplear la red para fines comerciales.

Las consecuencias disciplinarias por infracciones de la Junta 3225/4312/7320 "Uso responsable de la tecnología" incluyen la restitución de los costos incurridos por daños, incluidas la pérdida y / o reparación; limitación o cancelación de privilegios de usuario; enjuiciamiento criminal; y, suspensión a corto plazo. Nada en esta sección inhibirá la autoridad del director para recomendar la suspensión a largo plazo por uso incorrecto de la computadora que viole otras reglas establecidas por el Código.

Las infracciones de nivel III pueden dar como resultado la recomendación del director para una suspensión a largo plazo o una posible suspensión a corto plazo con factores atenuantes, e incluir:

III-1 Asalto al Personal Escolar. Tal como se describe en la Política de la Junta GBEEA-R, "Protección del personal", la Junta valora a sus empleados y perseguirá en toda la ley a cualquier persona que agrede a un empleado. El asalto relacionado con el trabajo se definirá como cualquier agresión verbal, agresión física o agresión contra un empleado que tenga lugar en cualquier momento durante el desempeño de un empleado en tareas relacionadas con el trabajo, ya sea en propiedad educativa o fuera de ella.

Un asalto al personal de la escuela por parte de un estudiante resultará en un mínimo de diez (10) días de suspensión a corto plazo de la escuela. El asalto de un conductor de autobús escolar por parte de un estudiante dará como resultado un mínimo de ciento ochenta (180) días de suspensión del autobús y un mínimo de diez (10) días de suspensión de corto plazo de la escuela. El director puede recomendar la suspensión a largo plazo como resultado de factores agravantes. Si un maestro es agredido o lastimado por un estudiante y como resultado el estudiante es suspendido, expulsado o asignado a una educación alternativa a largo plazo, entonces el estudiante no deberá regresar al aula de ese maestro a menos que el maestro consienta.

III-2 Asalto a otro estudiante. Ningún estudiante puede causar o intentar causar lesiones físicas graves a otro alumno.

III-3 Coerción o extorsión. Ningún estudiante puede usar la fuerza o la violencia o la amenaza de violencia o violencia para obtener dinero, propiedad o servicios personales de otro alumno.

III-4 Armas / Amenazas de bomba / Amenazas terroristas. Como se describe en la Política 4333 de la Junta, "Armas, amenazas de bomba, amenazas terroristas y amenazas claras a la seguridad", la Junta no tolerará la presencia de armas.

Nota: Consulte el Nivel IV para infracciones relacionadas con armas de fuego / dispositivos destructivos

1. Armas y artículos similares a armas

Los estudiantes tienen prohibido poseer, manipular, usar o transmitir, ya sea que esté oculto o abierto, cualquier arma o instrumento que se parezca razonablemente a un arma o que pueda usarse como arma. Las armas incluyen, entre otras, las siguientes:

- a. armas de fuego cargadas y descargadas, incluyendo pistolas, pistolas y rifles;
 - b. dispositivos destructivos, como se describe en la subsección B.2 de esta política, incluidos los explosivos, como cartuchos de dinamita, bombas, granadas y minas;
 - c. cuchillos, incluyendo cuchillos de bolsillo, cuchillos bowie, navajas, puñales y dagas;
 - d. tirachinas y slungshots;
 - e. bastones con plomo;
 - f. blackjacks;
 - g. nudillos metálicos;
 - h. Pistolas de aire comprimido;
 - i. rifles de aire comprimido y pistolas de aire comprimido;
 - j. pistolas paralizantes y otras armas de descarga eléctrica, como pistolas Taser;
 - k. icepicks;
 - l. maquinillas de afeitar y hojas de afeitar (excepto las diseñadas y utilizadas únicamente para el afeitado personal);
 - m. fuegos artificiales;
 - n. pólvora, municiones o balas;
- o cualquier instrumento afilado puntiagudo o afilado, excepto limas de uñas inalteradas y clips y herramientas utilizados únicamente para la preparación de alimentos, instrucción y mantenimiento; y
- p. macis, spray de pimienta y otros aerosoles de defensa personal.

Los ejemplos de otros objetos que pueden considerarse armas son los cortadores de cajas y otros tipos de cuchillas y cerbatanas.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar a otro alumno a sabiendas o intencionalmente a poseer, manejar o usar cualquiera de las armas o artículos similares a armas enumerados anteriormente. Un estudiante que encuentra un arma o elemento similar a un arma, que presencia a otro estudiante u otra persona con dicho artículo, o que se da cuenta de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de poseerlo, manejarlo o usarlo, debe notificárselo a un maestro o el director de inmediato. Esta sección no se aplica a las actividades aprobadas y autorizadas por el consejo para las cuales el consejo adoptó las salvaguardas apropiadas para proteger la seguridad de los estudiantes.

2. Amenazas de bomba

Se prohíbe a los estudiantes hacer, ayudar o instigar al hacer una amenaza de bomba o perpetrar un engaño de bomba contra propiedad del sistema escolar al hacer un informe falso de que un dispositivo diseñado para causar daño o destrucción por explosión, voladura o quema se encuentra en propiedad de la escuela.

Ningún estudiante puede provocar, alentar o ayudar deliberadamente o intencionalmente a otro alumno a cometer una amenaza de bomba o perpetrar un engaño de bomba. Cualquier estudiante que se da cuenta de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de usar una bomba, hacer una amenaza de bomba o cometer un engaño de bomba debe notificar a un maestro o al director de inmediato.

3. Amenazas terroristas

Se prohíbe a los estudiantes hacer, ayudar, conspirar y ayudar a cometer una amenaza terrorista o cometer un engaño terrorista contra la propiedad del sistema escolar al hacer un informe falso de que un dispositivo, sustancia o material está diseñado para causar lesiones dañinas o que amenazan la vida a otra persona se encuentra en la propiedad de la escuela o en un evento escolar.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar intencionalmente o voluntariamente a otro alumno a hacer una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista. Cualquier estudiante que se da cuenta de que otro estudiante u otra persona intenta usar un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar una enfermedad o lesión dañina o que pone en riesgo la vida a otra persona, cometer una amenaza terrorista o cometer un engaño terrorista debe notificarlo a un maestro o el director de inmediato.

4. Amenazas claras para la seguridad de estudiantes y empleados

Se prohíbe a los estudiantes involucrarse en un comportamiento que constituya una amenaza clara para la seguridad de otros estudiantes o empleados. El comportamiento que constituye una amenaza clara para la seguridad de los demás incluye, entre otros:

- a. robo o intento de robo por parte de un estudiante de otra persona al usar o amenazar con usar un arma;
- b. la quema intencional y maliciosa de cualquier estructura o propiedad personal, incluido cualquier vehículo;
- c. un ataque o amenaza de ataque de un estudiante contra otra persona en donde el estudiante usa un arma o muestra un arma de una manera amenazante para esa persona;
- d. un ataque y un estudiante a cualquier empleado, voluntario adulto u otro estudiante que no resulte en una lesión grave pero que tenga la intención de causar o razonablemente podría causar una lesión grave;
- e. un ataque de un estudiante a otra persona por el cual la víctima sufre lesiones obvias graves o agravadas obvias, como huesos rotos, pérdida de dientes, posibles lesiones internas, laceración que requiere puntos de sutura, pérdida de la conciencia o hematomas o dolor importantes; o por el cual la víctima requiere hospitalización o tratamiento en la sala de emergencias de un hospital como resultado del ataque;
- f. cualquier acto intencional, altamente imprudente o negligente que resulte en la muerte de otra persona;
- g. confinar, restringir o sacar a otra persona de un lugar a otro, sin el consentimiento de la víctima o el consentimiento del padre de la víctima, con el propósito de cometer un delito o con el propósito de retenerla como rehén, pedir un rescate, o usar como un escudo;
- h. la posesión de un arma en cualquier propiedad de la escuela, incluso en un vehículo, con la intención de usar o transmitir para el uso o la posesión de otra persona de manera imprudente para que el daño sea razonablemente previsible;
- i. tomar o intentar tomar algo de valor del cuidado, la custodia o el control de otra persona o personas, por la fuerza, la amenaza de la fuerza o la violencia, o al temer a la víctima;
- j. cualquier toque intencional no autorizado e indeseado, o intento de tocar, por una persona del órgano sexual de otra persona, incluidos los senos de la mujer y las áreas genitales del hombre y la mujer;
- k. la posesión, fabricación, venta o entrega, o cualquier intento de venta o entrega, de una sustancia controlada en violación del Capítulo 90 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte;

- l. cualquier comportamiento que resulte en una condena por delito grave en armas, drogas, asalto u otro cargo que implique la seguridad de otras personas; y
- m. cualquier otro comportamiento que demuestre una amenaza clara para la seguridad de los demás en el entorno escolar.

III-6 Drogas y alcohol. Como se describe en la Política de la Junta 4325, "Drogas y alcohol", las drogas y el alcohol no autorizados o ilegales son una amenaza para las escuelas seguras y ordenadas, y no serán tolerados. El superintendente es responsable de garantizar que esta política se aplique consistentemente en todo el sistema escolar. Los estudiantes tienen prohibido poseer, usar, transmitir, vender o estar bajo la influencia de cualquiera de las siguientes sustancias:

1. Estupefacientes
2. drogas alucinógenas;
3. Anfetaminas;
4. barbitúricos;
5. Marihuana o cualquier otra sustancia controlada;
6. Estimulantes sintéticos, tales como MDPV y mefedrona (por ejemplo, "sales de baño"), y cannabinoides sintéticos (por ejemplo, "Spice", "K2");
7. Cualquier bebida alcohólica, bebida de malta, vino fortificado o no fortificado u otro licor embriagante; o,
8. Cualquier sustancia química, sustancia o producto adquirido o utilizado con la intención de provocar un estado de euforia o euforia o de alterar el estado de ánimo o el comportamiento del alumno.

Los estudiantes también tienen prohibido poseer, usar, transmitir o vender parafernalia de drogas o falsificaciones (falsas) de drogas. Los estudiantes no pueden participar de ninguna manera en la venta o transmisión de sustancias prohibidas, independientemente de si la venta o la transmisión ocurre en última instancia en la propiedad de la escuela.

La posesión o el uso de medicamentos recetados y de venta libre no infringe esta política si dichos medicamentos se poseen y usan de acuerdo con la Política 6125, "Administración de medicamentos a estudiantes". El director puede autorizar otros usos legales de sustancias que son de otra manera prohibido por esta política, como para proyectos escolares aprobados.

Según lo exige la Política 4335, "Comportamiento criminal", el director debe informar a la agencia de aplicación de la ley correspondiente a cualquier estudiante que haya usado o poseído sustancias prohibidas en violación de esta política.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar intencionalmente o voluntariamente a otro alumno a hacer una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista. Cualquier estudiante que se da cuenta de que otro estudiante u otra persona intenta usar un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar una enfermedad o lesión dañina o que pone en riesgo la vida a otra persona, cometer una amenaza terrorista o cometer un engaño terrorista debe notificarlo a un maestro o el director de inmediato.

III-7 Pandillas y actividades de pandillas. Como se describe en la Política de la Junta 4328, "Actividad relacionada con pandillas", la actividad relacionada con pandillas está estrictamente prohibida dentro de las escuelas. A medida que se usa dentro de este Código, "actividad relacionada con pandillas" significa (1) cualquier conducta que esté prohibida por la política de la Junta y sea involucrada por un estudiante en nombre de una pandilla identificada o como resultado de la membresía de la pandilla del estudiante, o (2) cualquier conducta realizada por un estudiante para perpetuar, proliferar o mostrar la existencia de cualquier pandilla identificada. Los comportamientos prohibidos incluyen, pero no están limitados a:

1. Usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros u otros artículos con la intención de transmitir membresía o afiliación a una pandilla;
2. Comunicarse verbalmente o no verbalmente (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.) con la intención de transmitir membresía o afiliación a una pandilla;
3. Etiquetar, o de otra manera desfigurar la propiedad escolar o personal con símbolos o lemas destinados a transmitir membresía o afiliación en una pandilla;
4. Exigir el pago de protección, seguro o de otra manera intimidar o amenazar a cualquier persona relacionada con la actividad de pandillas;
5. Incitar a otros para intimidar o actuar con violencia física sobre cualquier otra persona relacionada con la actividad de pandillas;
6. Solicitar a otros para ser miembro de pandillas; y,
7. Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del sistema escolar en relación con actividades relacionadas con pandillas.

Esta política se aplicará de manera no discriminatoria en función de las características objetivas de la conducta del alumno a la luz de las circunstancias circundantes..

III-8 Revocación de licencia por infracciones graves. Los estudiantes perderán su licencia de conducir debido a la suspensión de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, o la colocación en un programa alternativo de aprendizaje por más de diez (10) días, para lo siguiente:

1. Posesión o venta de bebidas alcohólicas o una sustancia ilegal controlada en la propiedad de la escuela;
2. Posesión o uso en la propiedad escolar de un arma o arma de fuego que resultó en una acción disciplinaria bajo N. C. Gen. Stat. §115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa acción disciplinaria si la conducta se había producido en una escuela pública; o,
3. El asalto físico a un maestro u otro personal escolar o propiedad de la escuela.

Los estudiantes suspendidos por diez (10) o menos días consecutivos por una de las ofensas anteriores no serán elegibles para inscribirse en las clases de educación vial durante un año a partir de la fecha de la suspensión. Esta disposición se aplica a cualquier estudiante de catorce (14) años o en octavo grado. El estudiante no será elegible para tener un permiso / licencia de conducir o asistir a clases de educación vial durante un (1) año completo desde el momento de la infracción.

Las infracciones de nivel IV darán lugar a suspensiones obligatorias requeridas por la ley estatal, e incluirán:

IV-1 Armas de Fuego y Dispositivos Destructivos. Como lo exige la ley estatal y esbozada en la Política 4333 de la Junta, "Armas, amenazas de bomba, amenazas terroristas y amenazas claras a la seguridad", un estudiante que trae o posee un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela debe ser suspendido por 365 días, a menos que el superintendente modifique, por escrito, la suspensión requerida de 365 días para un estudiante individual caso por caso. El superintendente no impondrá una suspensión de 365 días si el superintendente determina que el estudiante (1) tomó o recibió el arma de fuego o dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o encontró el arma de fuego o el dispositivo destructivo en la escuela, (2) entregó o informó la arma de fuego o dispositivo destructivo tan pronto como sea posible para un oficial de la ley o el personal de la escuela, y (3) no tenía la intención de usar el arma de fuego o el dispositivo destructivo de una manera dañina o amenazante.

A los efectos de esta subsección, un arma de fuego es (1) un arma, incluyendo una pistola de arranque que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, (2) el armazón o el receptor de cualquier arma, o (3) cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego. Un arma de fuego no incluye un arma de fuego antigua inoperable, una pistola de aire comprimido, una pistola de aturdimiento, un rifle de aire comprimido o una pistola de aire comprimido. Para los propósitos de esta subsección, un dispositivo destructivo es una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso (1), (2) granada, (3) cohete que tiene una carga propulsora de más de cuatro onzas, (4) misil que tiene un explosivo o carga incendiaria de más de un cuarto de onza, (5) mina, o (6) dispositivo similar.

Las infracciones de nivel V darán lugar a la expulsión.

Una expulsión es la exclusión indefinida de un alumno de la matrícula escolar con fines disciplinarios. Por recomendación del superintendente, la Junta puede expulsar a un estudiante que tenga catorce (14) años de edad o más si la presencia continuada del estudiante en la escuela constituye una amenaza clara para la seguridad de otros estudiantes o empleados. Además, un estudiante que está sujeto a la Política 4260, "Delincuentes Sexuales Estudiantiles", puede ser expulsado si la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados. Durante la expulsión, el estudiante no tiene derecho a estar presente en la propiedad educativa y no se lo considera un alumno del sistema escolar. Consulte la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión" para obtener información adicional.

Todas las políticas de la Junta a las que se hace referencia en este Código están disponibles en línea en www.tcsnc.org/policy. Las personas sin acceso a Internet pueden obtener copias impresas de estas políticas en la oficina principal de cada escuela en el distrito y en el Morris Education Center, ubicado en 225 Rosenwald Lane en Brevard, NC

IV. Servicios de transporte escolar

Conducta del estudiante en los autobuses escolares

La junta reconoce la importancia de la seguridad en los autobuses escolares en relación con el bienestar de los estudiantes y un sistema de transporte eficiente. La mala conducta en cualquier forma en un autobús es un peligro para la seguridad y no será tolerado. Ofensas menores merecerán una advertencia, y las ofensas menores repetidas o la mala conducta grave darán como resultado la notificación, el castigo y la posible remoción del autobús del padre por períodos prolongados. Un estudiante puede perder los privilegios de autobús de inmediato por una mala conducta grave. Un estudiante que daña o estropea un autobús debe pagar el daño además de recibir la acción

disciplinaria apropiada. Los ejemplos ilustrativos de comportamiento inapropiado como pasajero del autobús incluyen, entre otros:

1. Empujar o empujar;
2. Mano (s), brazo (s) o pierna (s) fuera de la ventana;
3. Bajarse en una parada no autorizada;
4. lenguaje indecente;
5. No mantener el asiento asignado;
6. Uso de tabaco y / o sustancia ilegal en el autobús;
7. comportamiento bullicioso y / o distracción;
8. Comer y / o beber en el autobús;
9. Pelear en la parada del autobús o en el autobús;
10. tirar objetos fuera de la ventana;
11. Manipulación y / o daño a cualquier parte del autobús, incluida la puerta de emergencia;
12. Negarse a cumplir con una solicitud razonable de un conductor de autobús, incluida la imposibilidad de sentarse y mirar hacia adelante en los asientos del autobús y / o dejar de hablar en voz alta;
13. Escupir en el autobús y / o fuera de la ventana;
14. Uso de encendedores y / o fósforos en el autobús;
15. Proporcionar un conductor sustituto con información falsa;
16. Expresión física indecente y / o exposición indecente; y,
17. Otro comportamiento inapropiado que podría crear un peligro de seguridad o una situación peligrosa.

Consecuencias de la escuela primaria y secundaria

Primera Ofensa - Advertencia y / u otra acción disciplinaria apropiada, incluyendo la suspensión del autobús por tres (3) días o más por una primera ofensa considerada extrema y / o peligrosa

Segunda Ofensa - Suspensión de tres días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Tercera ofensa: suspensión de cinco días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Cuarta ofensa: suspensión de diez días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Quinta Ofensa - Suspensión del autobús por el resto del año escolar. Si la suspensión ocurre antes del 1 de octubre, se le puede permitir al estudiante volver a viajar a partir del 1 de enero si el director lo considera apropiado.

Consecuencias de secundaria

Primera Ofensa: suspensión de tres días del autobús

Segunda Ofensa: suspensión de cinco días del autobús

Tercera Ofensa: suspensión de diez días del autobús

Cuarta Ofensa - Suspensión del autobús por el resto del año escolar. Si la suspensión ocurre antes del 1 de octubre, se le puede permitir al estudiante volver a viajar a partir del 1 de enero si el director lo considera apropiado.

Además de imponer consecuencias disciplinarias en el autobús, el director también puede imponer consecuencias disciplinarias a nivel escolar si circunstancias específicas justifican una acción disciplinaria adicional. (Consulte también la Norma II-11 en el Código de Conducta Estudiantil para obtener información adicional.) Nada en esta sección prohíbe que el director imponga una suspensión de autobús a largo plazo por violaciones graves del Código que amenazan la salud, seguridad o bienestar de la escuela pasajeros del autobús. Los padres deberán ser notificados sobre el comportamiento inapropiado y la acción disciplinaria tomada.

Revocación de licencia de conducir

Los estudiantes que tienen una licencia de conducir de Carolina del Norte o un permiso de aprendizaje de Carolina del Norte pueden tener su permiso / licencia revocada por la División de Vehículos Motorizados por cualquiera de las siguientes razones:

- Falla en demostrar un progreso académico adecuado (reprobar 2 o más clases en cualquier semestre).
- Dejar la escuela antes del 18º cumpleaños.

Suspensión de la escuela por más de 10 días consecutivos, o colocación en un programa de aprendizaje alternativo por más de 10 días, para lo siguiente:

- Posesión o venta de bebidas alcohólicas o una sustancia ilegal controlada en la propiedad de la escuela.
- Posesión o uso en la propiedad escolar de un arma o arma de fuego que resultó en una acción disciplinaria bajo GS §115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa acción disciplinaria si la conducta se hubiera producido en una escuela pública.
- El asalto físico a un maestro u otro personal escolar o propiedad de la escuela.

Los estudiantes suspendidos por 10 o menos días consecutivos por una de las ofensas anteriores no serán elegibles para inscribirse en las clases de educación vial durante un año a partir de la fecha de la suspensión. Esta disposición se aplica a cualquier estudiante de al menos 14 años de edad o en el octavo grado. El estudiante no será elegible para tener un permiso / licencia de conducir o asistir a clases de educación vial durante un año completo desde el momento de la infracción. Los estudiantes que pierden su licencia debido a calificaciones reprobatorias pueden tener la licencia reincorporada al final del próximo semestre aprobando el 70% de sus cursos.

Prueba de drogas para estudiantes

Todos los estudiantes que participan en una actividad extracurricular competitiva en las escuelas intermedias y secundarias y / o estudiantes que emiten permisos de estacionamiento en la escuela secundaria estarán sujetos a pruebas de drogas aleatorias y sin sospecha. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares estarán sujetos a pruebas aleatorias de drogas durante la temporada competitiva / deportiva en la que participan en la actividad. Los estudiantes que tengan permisos de estacionamiento en la escuela secundaria estarán sujetos a pruebas de drogas al azar durante el año escolar. La prueba detectará drogas ilegales y otras sustancias controladas en las cuales es ilegal que un estudiante posea o consuma. Los estudiantes podrán indicar los medicamentos recetados que están tomando bajo el cuidado de un médico. No se suspenderá a un estudiante de la actividad extracurricular competitiva ni se le suspenderán sus privilegios de estacionamiento por tomar un medicamento recetado por un médico, y tomarlo según lo indicado. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: prueba de drogas para estudiantes.

V. Servicios de nutrición escolar

Comidas del colegio

El desayuno es gratis para todos los estudiantes K-12. El desayuno se sirve de 7:30 a 8:15 a.m. Los estudiantes en los grados K-8 se sirven en el salón de clases mientras que los estudiantes en los grados 9-12 tienen el desayuno disponible en la cafetería.

El almuerzo cuesta \$.40 centavos por Almuerzo a precio reducido, \$ 2.25 por los grados K-5 y \$ 2.50 o \$ 2.75 por los grados 6-12. Todas las comidas cumplen con las pautas dietéticas de la USDA y las regulaciones de NSLP-HHFKA sobre calorías, grasa, sodio, granos integrales y contenido de nutrientes.

Los estudiantes no pueden salir del campus durante los turnos de almuerzo. Los padres no pueden traer comida de los restaurantes para que los estudiantes coman en el campus. Los estudiantes pueden cobrar solo dos almuerzos en sus cuentas. No se permiten cargos por artículos adicionales. Los padres son responsables de las deudas con la cafetería. Las deudas se pagan en la cafetería. El robo de la cafetería dará lugar a una acción disciplinaria.

Las solicitudes de almuerzo gratis oa precio reducido están disponibles en www.tcsnc.org o poniéndose en contacto con la escuela. Se debe enviar un formulario al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes se aceptan en cualquier momento durante el año y la aprobación es válida por el resto del año escolar actual. Los formularios completos deben enviarse a la oficina de la escuela, a la cafetería o enviarse por fax a los Servicios de Nutrición Escolar al 828-885-7395. Toda la información permanece confidencial.

Alimentos hechos en casa para las celebraciones en el salón de clase o en la escuela

Debido al aumento significativo de las alergias a los alimentos y las enfermedades transmitidas por los alimentos, solo los artículos preparados comercialmente con una lista de ingredientes se utilizarán para las celebraciones en el salón de clase o en la escuela durante el día escolar.

Almuerzo con estudiantes

Los padres están invitados a unirse a sus hijos para el almuerzo en la cafetería. Le pedimos que participe en el programa de almuerzo escolar y disfrute de la comida preparada por el personal de nuestra cafetería. Han trabajado mucho para brindar una comida deliciosa y nutritiva. Le agradecemos antes de cenar con nosotros. No se permitirán comidas fuera de restaurantes.

VI. Relaciones con la comunidad

Escuelas y la Comunidad

La junta reconoce que las escuelas públicas son una parte integral de la comunidad y que el público tiene un gran interés en que los estudiantes se conviertan en miembros productivos de la fuerza de trabajo y de la sociedad. La junta alienta a la comunidad a participar en el sistema escolar y a ayudar al sistema escolar con el objetivo de brindarle a cada alumno la oportunidad de recibir una educación básica sólida.

Cada año, la junta se asegurará de que la boleta de calificaciones emitida para el sistema escolar por la Junta Estatal de Educación reciba amplia distribución a la prensa local oa otros canales locales de noticias e información. Además, el sistema escolar publicará en su sitio web toda la información requerida por la ley, incluida la información de evaluación y rendimiento, y la información sobre cómo se han utilizado los fondos estatales para abordar las prioridades educativas locales.

Organizaciones de padres

La junta reconoce que las organizaciones de padres son un medio efectivo para involucrar a los padres en la escuela de sus hijos. El superintendente y los administradores de la escuela informarán a las organizaciones de padres de las metas específicas para cada escuela y ayudarán a estas organizaciones a identificar oportunidades para ayudar a la escuela a lograr estas metas. Las organizaciones de padres, incluidas las PTA, PTO y los clubes de refuerzo, no se consideran parte del sistema escolar. Sin embargo, debido a que estas organizaciones y sus actividades se reflejan en el sistema escolar, todas las organizaciones de padres deben cumplir con las condiciones descritas en la política a fin de operar en conjunto con las escuelas. Se alienta a los padres a involucrarse en cualquier organización de padres que opere para apoyar a la escuela de su hijo o hija. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Organizaciones de padres.

Voluntarios de la escuela

La junta reconoce las valiosas contribuciones que los voluntarios de la escuela hacen al proceso de aprendizaje y los objetivos educativos del sistema escolar. Los programas de instrucción se mejoran a través de las contribuciones de los padres de los alumnos, miembros de la comunidad y empresas e industrias locales. Estos voluntarios aportan tiempo, recursos y experiencia que ayudan al sistema escolar a alcanzar el objetivo de proporcionar una educación básica sólida a todos los niños. Se espera que todos los voluntarios de la escuela sean profesionales y confiables en sus actividades de voluntariado y deben cumplir con todas las evaluaciones, verificaciones de antecedentes penales, políticas de visitantes y cualquier requisito de capacitación adicional según lo indicado. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Voluntarios de la escuela.

Visitantes a las escuelas

Si bien la junta escolar da la bienvenida a los visitantes de las escuelas, la principal preocupación de la junta es proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado en el que las interrupciones del tiempo de instrucción se mantienen al mínimo. El superintendente y cada director establecerán y harán cumplir las reglas razonables para abordar esta preocupación, además de las reglas generales que se detallan a continuación.

1. Todos los visitantes de la escuela durante el día escolar deben informar inmediatamente a la oficina administrativa de la escuela para solicitar y recibir permiso para estar en la escuela.
2. Se espera que los visitantes de la escuela cumplan con todas las reglas de la escuela y las políticas de la junta escolar, incluida la política 5025, Prohibición de bebidas alcohólicas; política 5026/7250, Fumar y productos de tabaco; y la política 5027/7275, Prohibición de armas y explosivos.
3. Las personas que están sujetas a la política 5022, Delincuentes Sexuales Registrados, deben cumplir con las disposiciones de esa política.
4. Las entregas personales a los estudiantes, como las entregas comerciales de globos, flores u otros obsequios, están prohibidas.

Obligaciones financieras

La ley de Carolina del Norte responsabiliza al padre o tutor del alumno por (1) tarifas por daños por abuso o pérdida de libros de texto, (2) daños a edificios escolares y mobiliario, y (3) por negligencia grave o daño intencional o destrucción de propiedad escolar a la extensión de \$ 5,000. Otras responsabilidades del estudiante incluyen los gastos de almuerzo, multas de la biblioteca, multas de estacionamiento y las obligaciones de ventas derivadas de proyectos patrocinados por la escuela. Las obligaciones financieras deben ser atendidas de inmediato. De lo contrario, se producirá una "factura vencida" al final del año. Las cuentas vencidas pendientes se colocarán en el archivo del estudiante y deberán pagarse antes de graduarse.

Artículos prohibidos

Todos los empleados y otras personas que realizan servicios o actividades en nombre del sistema escolar, incluidos voluntarios y contratistas, así como estudiantes y visitantes, tienen prohibido el uso de cualquier producto de tabaco en cualquier momento en cualquier edificio escolar, en cualquier instalación escolar, en campus escolares, y dentro o en cualquier otra propiedad escolar propiedad u operada por la junta escolar.

La junta prohíbe la posesión o el consumo de bebidas alcohólicas, incluidas la cerveza, el licor de malta y el vino, en las propiedades de propiedad u ocupadas por el sistema escolar. A cualquier persona que viole esta política se le

pedirá que abandone la propiedad de la escuela inmediatamente y, si no lo hace, será arrestado y procesado por intrusión criminal, conducta desordenada o cualquier otro cargo que pueda ser apropiado.

La junta se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro y libre de violencia, en la mayor medida posible. Salvo que se especifique lo contrario o lo permita la ley, los empleados, visitantes y otras personas tienen prohibido poseer, portar, usar o amenazar con usar o alentar a otra persona a poseer, llevar, usar o amenazar con usar armas o explosivos en propiedad escolar o mientras asiste a actividades curriculares o extracurriculares patrocinadas por el sistema escolar. Esta política se aplica a las armas o explosivos llevados abiertamente u ocultos. Cualquier visitante u otra persona que viole esta política será escoltado de las instalaciones y / o actividad escolar de inmediato. El superintendente o el director deberá informar de inmediato cualquier violación de esta política a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Relación con la aplicación de la ley

La junta reconoce la importancia de las autoridades policiales en el suministro de escuelas seguras y desea una relación de trabajo efectiva con las fuerzas del orden público. Con este fin, se espera que el superintendente y los directores comuniquen las necesidades de las escuelas y trabajen con las autoridades en el desarrollo de programas conjuntos y en el establecimiento de protocolos para manejar situaciones en las que la asistencia de la policía sea útil o necesaria..

VII. Avisos públicos anuales

Al comienzo de cada año académico, se requieren los Distritos Escolares, de conformidad con las leyes y regulaciones federales y estatales, para proporcionar a los estudiantes y sus padres ciertos avisos anuales. El documento de notificación pública anual que incluye todos los avisos requeridos para todos los estudiantes en los grados K-12 está disponible en el sitio web de las Escuelas del Condado de Transylvania en www.tcsnc.org o puede solicitar una copia impresa del documento poniéndose en contacto con la escuela.



TRANSYLVANIA COUNTY SCHOOLS

Teaching Everyone Takes Everyone

Nota: devolver este formulario a la escuela es opcional

NCLB /FERPA Carta de exclusión

Si desea restringir la divulgación de la información del directorio de su estudiante, marque todas las casillas que correspondan y regrese a la escuela de su hijo.

La ley federal exige que las escuelas divulguen el nombre, la dirección y el número de teléfono de un estudiante secundario a reclutadores militares e instituciones de educación superior a menos que el estudiante o sus padres soliciten por escrito que se retenga dicha información. Además, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres (o estudiantes, si tienen 18 años o más) la autoridad de prohibir que las escuelas divulguen parte o toda la información del directorio mediante notificación por escrito.

Por favor considere esta carta de aviso de lo siguiente:

Como padre / tutor legal de un estudiante menor de 18 años y que está en la escuela secundaria, por el presente ejerzo mi derecho a solicitar que no revele el nombre, la dirección o el número de teléfono de mi hijo / hija a:

Reclutadores militares

Instituciones de educación superior

Como estudiante de 18 años de edad o mayor y en la escuela secundaria, por el presente ejerzo mi derecho a solicitar que no revele mi nombre, dirección o número de teléfono a:

Reclutadores militares

Instituciones de educación superior

Como padre / tutor legal de un estudiante menor de 18 años, por la presente ejerzo mi derecho bajo FERPA para solicitar que no revele ninguna información del directorio para mi hijo / hija, excepto: [Indique la información del directorio o los propósitos que sí permite, Si alguna].

Como estudiante de 18 años de edad o mayor, por la presente ejerzo mi derecho bajo FERPA para solicitar que no revele ninguna información de mi directorio, excepto: [Indique la información del directorio o los propósitos que sí permite, si los hay].

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____
(Por favor imprimir)

nombre de escuela: _____ Grado: _____
(Por favor imprimir)

Firma del padre / tutor legal

Fecha

Firma del estudiante (si tiene 18 años de edad o más)

Fecha

Es política de las Escuelas del Condado de Transylvania no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, información genética o estado de veterano en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo.



TRANSYLVANIA COUNTY SCHOOLS

Teaching Everyone Takes Everyone

Nota: devolver este formulario a la escuela es opcional

TÍTULO I FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DEL PROFESOR Y ASISTENTE DEL PROGRAMA

Todas las escuelas primarias (grados K-5) en este distrito reciben fondos federales a través del Título I. Estos fondos se utilizan para proporcionar instrucción suplementaria a los estudiantes que necesitan asistencia en el área de lectura y, en ocasiones, en el área de matemáticas. . Nuestro objetivo es proporcionar intervención temprana a los alumnos con dificultades.

Las pautas federales requieren que los distritos escolares proporcionen un proceso mediante el cual los padres pueden solicitar las calificaciones del maestro de sus hijos, asegurando que el maestro cumpla con los estándares altamente calificados. Como padre de un estudiante en una escuela de Título I (SOLAMENTE EN LA ESCUELA PRIMARIA), tiene derecho a conocer la siguiente información:

1. Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado las calificaciones estatales;
3. El título de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y,
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información en formato de carta, en su domicilio / dirección de correo electrónico, complete este formulario. Devuelva el formulario al maestro de su hijo antes del 1 de septiembre y la información se le enviará por correo o por correo electrónico. Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con el director de la escuela.

Por favor imprima toda la información

Escuela	Nombre del maestro y / o asistente	Grado
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nombre de la persona que solicita información _____

El nombre del estudiante _____

Dirección de envío _____
Calle Ciudad código postal

Número de teléfono _____

Dirección de correo electrónico _____





TRANSYLVANIA COUNTY SCHOOLS

Teaching Everyone Takes Everyone

Nota: devolver este formulario a la escuela es opcional

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): _____ Grado: _____

TECNOLOGÍA USO RESPONSABLE SALIR REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: 3225/4312/7320-F1 ACUERDO DE PADRES / TUTORES

Como padre / tutor de este estudiante, he leído la política 3225/4312/7320, Uso responsable de la tecnología. Al firmar a continuación, afirmo que entiendo que esta política rige el uso que hace mi hijo de todos los recursos tecnológicos del sistema escolar, tanto dentro como fuera de la propiedad escolar, y acepto toda la responsabilidad del cumplimiento de esta política por parte de mi hijo. También doy mi consentimiento para que el personal escolar supervise la actividad de Internet de mi hijo, la comunicación por correo electrónico y cualquier otro uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar. Entiendo que el sistema escolar realiza esfuerzos razonables para filtrar contenido inapropiado en Internet accesible a través de los dispositivos del sistema escolar, pero que el sistema escolar no es responsable del contenido de Internet al que accede mi hijo a través de su tecnología móvil personal (por ejemplo, servicio 3G, 4G) .

Al marcar esta casilla, NEGÓ permiso para que mi estudiante tenga acceso independiente a Internet. Entiendo que si bien mi hijo no podrá usar Internet de manera independiente, se le otorgará acceso supervisado a Internet, sistemas de terceros utilizados para proyectos relacionados con la escuela diseñados para cumplir con ciertos objetivos educativos y otros recursos tecnológicos del sistema escolar .

Nota: Si la casilla anterior no está marcada (y / o el formulario no se devuelve a la escuela), a su hijo se le otorgará acceso independiente a Internet. Si bien el personal del sistema escolar tomará precauciones razonables para evitar que su hijo acceda a material inapropiado, es posible que su hijo acceda a material inapropiado mientras se dedica al uso independiente de Internet.

Nombre del padre (en letra de imprenta): _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____

PUBLICACIÓN DE FOTOS, ILUSTRACIONES O ESCRITURA DEL ESTUDIANTE

La práctica de las Escuelas del Condado de Transylvania es promover a nuestros estudiantes, el personal y la comunidad del sistema escolar mediante la publicación de fotos de estudiantes, obras de arte y escritura en la página web del sistema, las redes sociales y otros medios con acceso público.

Al marcar esta casilla, NEGÓ permiso para que mi estudiante tenga su foto, obra de arte o escrito publicado a través de las Escuelas del Condado de Transylvania.

Nota: Si la casilla anterior no está marcada (y / o el formulario no se devuelve a la escuela), el sistema escolar puede publicar la fotografía de su hijo, así como sus obras de arte o escritos en varios medios.

Nombre del padre (en letra de imprenta): _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____



